



MINISTERIO DE SALUD



Nº 047-2010/SIS

Resolución Jefatural

Lima, 30 MAR 2010

VISTO: el Informe Nº 036-2010/SIS-OPyD, cursado por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo del Seguro Integral de Salud – SIS;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo Nº 009-2002-SA; aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud y, establece en el Artículo 21º inc i) que dentro de las funciones de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, se encuentra la coordinación y elaboración de informes técnicos de gestión y la Memoria Anual;

Que de acuerdo al Informe Nº 036-2010/SIS-OPyD, de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, ha elaborado la Memoria Anual Institucional periodo presupuestal 2009;

Que dicho documento de gestión "Memoria Anual del Seguro Integral de Salud" periodo presupuestal 2009, resume las acciones más importantes realizadas durante dicho periodo y tiene por propósito contribuir con las instancias internas y externas de la Institución a fin de que dispongan de información que enfatiza los aspectos que han permitido mejorar los indicadores en el campo de salud y los logros alcanzados y; de acuerdo al Decreto Supremo antes mencionado resulta necesario aprobar la Memoria Anual periodo presupuestal 2009;

De conformidad con lo establecido en el inciso i) del Artículo 21º del Decreto Supremo Nº 009-2002-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud y, Ley Nº 27656 Ley del Ministerio de Salud;



C. Espinoza B.

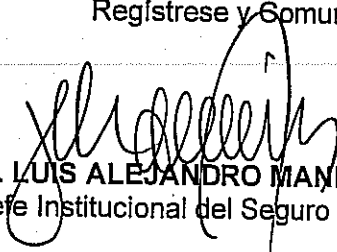
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la "Memoria Anual del Seguro Integral de Salud del periodo presupuestal 2009", la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Oficina de Informática y Estadística su publicación en la página Web de la Institución.



Regístrese y Comuníquese;


Lic. LUIS ALEJANDRO MANRIQUE MORALES
Jefe Institucional del Seguro Integral de Salud



PERÚ

Ministerio
de Salud

Seguro Integral de Salud

MEMORIA INSTITUCIONAL

AÑO 2009

SEGURO INTEGRAL DE SALUD

SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Oficina de Planeamiento y Desarrollo



Memoria Institucional 2009

Tabla de contenido

PRESENTACION

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. Creación del SIS.....	2
1.2. Base Legal.....	2
1.3. Reseña histórica.....	2
1.4. Misión, visión y objetivos.....	4
1.5. Estructura de la institución	5
1.6. Estado situacional	6

II. PRINCIPALES LOGROS

2.1. Metas de aseguramiento	7
Prestaciones de salud.....	9
Transferencias.....	10
2.2. Actividades de promoción y difusión.....	11
2.3. Presencia a nivel nacional.....	12
2.4. Presupuesto por resultados.....	13
2.5. Presupuesto ejecutado.....	14
2.6. Desarrollo normativo.....	15
2.7. Cooperación Internacional.....	16

III. RETOS AFRONTADOS EN EL PERIODO..... 18

ANEXOS





PERÚ

Ministerio
de Salud

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN
EL PERÚ

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

PRESENTACIÓN

La Memoria Anual del periodo Enero - Diciembre 2009, recopila la información relevante sobre las actividades desarrolladas por el Seguro Integral de Salud – SIS, cuya gestión se realiza en el marco de las políticas sociales que el Estado peruano impulsa con el fin de superar la pobreza y extrema pobreza en una parte importante de la población, garantizándoles el derecho ciudadano de acceso a los servicios de salud.

En este documento se presentan las acciones propias del SIS, así como aquellas desarrolladas dentro de la Estrategia Nacional "CRECER" y bajo el enfoque del Presupuesto por Resultados, en la búsqueda del uso eficaz y eficiente de los recursos públicos.

Cabe destacar que en este periodo se promulga la Ley Marco de Aseguramiento Universal con el propósito de garantizar el derecho de la población al aseguramiento progresivo en salud, mediante un Plan Esencial de Aseguramiento en Salud – PEAS, el cual contiene un listado de condiciones asegurables y de garantías explícitas.

Finalmente es necesario reconocer que el SIS ha logrado con el aporte de todos y cada uno de los que conforman la institución, así como del apoyo de entidades vinculadas a nuestro quehacer, contribuir a una mejora significativa de la cobertura de servicios de salud prestados a la población vulnerable.





PERU

Ministerio
de Salud

Seguro Integral de Salud

DÉCENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN
EL PERÚ

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. Creación del SIS

El Seguro Integral de Salud (SIS), fue creado por Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud, del 29 de enero de 2002, como un Organismo Público Descentralizado, y mediante Decreto Supremo N° 034-2008-PCM se calificó al Seguro Integral de Salud como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno con autonomía económica y administrativa, encargado de proponer políticas y normas, con la misión de administrar los fondos destinados al financiamiento de las prestaciones de salud individual a la población pobre y de extremadamente pobre del Perú.

1.2. Base legal

- ✓ Ley N° 27657 Ley de Ministerio Salud, que crea al Seguro Integral de Salud - SIS.
- ✓ Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, que califica al Seguro Integral de Salud – SIS, como un Organismo Público Ejecutor.
- ✓ Decreto Supremo N° 013-2002-SA que aprueba el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.
- ✓ Decreto Supremo N° 009-2002-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud (SIS).
- ✓ Resolución Suprema N° 026-2002-SA que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal del Seguro Integral de Salud.
- ✓ Resolución Jefatural N° 029-2002/SIS y modificatorias que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud.
- ✓ Decreto Supremo N° 046-2003-EF que aprueba la Política Remunerativa del Pliego Seguro Integral de Salud.

1.3. Reseña Histórica

El Seguro Integral de Salud – SIS, se crea a partir de la fusión del Seguro Escolar Gratuito – SEG y el Seguro Materno Infantil – SMI, que fueron las experiencias iniciales en los procesos de implementación de los sistemas de aseguramiento público de la salud a fines de la década del 90.

El proceso de fusión del SEG y SMI, generó no sólo una diversificación en la población beneficiaria, sino que desde el punto de vista sanitario introdujo un cambio en la estrategia, pasando de un esquema focalizado en la afiliación de madres y niños, a otro que busca el Aseguramiento Universal de la población, con un enunciado que prioriza al binomio de madres y niños.

La creación del sistema de aseguramiento en salud, primero como SMI y SEG y luego como Seguro Integral de Salud - SIS, constituye una de las reformas más importantes que se ha desarrollado en el sector salud en los últimos años. Su contribución más importante está relacionada con la separación de las funciones del financiamiento y de la prestación de servicios de salud.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN
EL PERÚ

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

El manejo de esquemas de financiamiento en salud, separada de la función de provisión, permite recuperar un potencial importante para orientar la oferta de servicios de salud en función de objetivos sanitarios y de la atención a grupos determinados. Contribuye a su vez a la generación de incentivo para el mejoramiento de las coberturas y calidad de los servicios y mejoras en el acceso de las poblaciones con mayor vulnerabilidad y condiciones de pobreza.

Mediante Decreto Supremo N° 003-2002-SA, se establecen disposiciones referidas a las prestaciones ofrecidas por el Seguro Integral de Salud, estableciendo planes de beneficios del SIS, con lo que se define la población objetivo a ser atendida.

Las prestaciones agrupadas en el Componente Materno - Infantil:

Plan A: Dirigido a los niños recién nacidos hasta los cuatro años de edad

Plan C: Esta focalizado en la atención de gestantes y puérperas

Plan B: Se orienta hacia la atención de niños y adolescentes de 5 a 17 años

Plan D: Adultos en estado de pobreza y sin seguro de salud en situación de emergencia, entendida esta como los daños que ponen en riesgo la vida y/o que puedan producirse lesiones permanentes.

Plan E: Componente del adulto focalizado:

Plan E1: Adultos focalizados determinados por norma legal vigente; organizaciones sociales de Base, Wawa Wasis, lustradores de calzado, indultados inocentes y las víctimas de la violencia de derechos humanos.

Plan E2: Población amazónica, población Alto Andina Dispersa y Excluida, agentes comunitarios en salud y víctimas de la violencia social.

Plan G: Componente de aseguramiento Semicontributivo para grupos poblacionales con limitada capacidad adquisitiva (Mototaxistas).

El Seguro Integral de Salud, en el primer trimestre del 2007 realiza el reordenamiento de los Planes de Beneficios que venía ofreciendo en atención a las necesidades de la población, proponiendo para ello un Listado Priorizado de Intervenciones Sanitarias con sus dos Componentes de Aseguramiento: Componente Subsidiado y Semisubsidiado, el mismo que es aprobado a través del D.S. N° 004-2007-SA.

El Listado Priorizado de Intervenciones Sanitarias (LPIS), comprende un conjunto de intervenciones basadas en la evidencia orientadas a la prevención de riesgos y a la recuperación de los principales daños de salud del individuo, en base al ciclo de vida. Asimismo, se crean los siguientes componentes de aseguramiento del SIS:

- 1.- Componente Subsidiado, dirigido a la población de pobreza y pobreza extrema que no cuenta con seguro de salud, y que podrá acceder a las prestaciones señaladas en el listado priorizado de intervención sanitaria con un subsidio al 100%.
- 2.- Componente Semisubsidiado, dirigido a la población con limitada capacidad de pago, exento de un seguro de salud, que accederá a las prestaciones señaladas en el listado priorizado de intervención sanitaria previa aportación de un pago mínimo de acuerdo al régimen de afiliación.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN
EL PERÚ

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

En abril del 2009, se promulga la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud – Ley N° 29344, que permitirá garantizar el derecho pleno y progresivo de toda persona a una cobertura mínima de salud. Este proceso está orientado a lograr que toda la población residente en el territorio nacional disponga de un seguro de salud que le permita acceder a un conjunto de prestaciones de salud de carácter preventivo, promocional, recuperativo y de rehabilitación en condiciones adecuadas de eficiencia, equidad, oportunidad, calidad y dignidad, sobre la base del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS).

Durante el año 2009, la gestión del Seguro Integral de Salud, se enmarcó en los siguientes Objetivos Generales:

- 1.- Fortalecer la eficacia y efectividad de los diferentes procesos del Seguro Integral de Salud, desde el marco del Aseguramiento Universal en Salud.
- 2.- Contribuir a la disminución de la prevalencia de Desnutrición crónica infantil y Morbilidad materno neonatal de los asegurados del SIS priorizando los gastos en las prestaciones.
- 3.- Evaluar y supervisar la calidad de las prestaciones de servicios de salud otorgados a los asegurados del SIS, por los establecimientos de salud y otros.
- 4.- Propiciar la captación de recursos a través de convenios con entidades nacionales y cooperación internacional.
- 5.- Impulsar la aplicación de planificación estratégica y la gerencia de calidad en todos los niveles organizacionales.
- 6.- Verificar el grado de satisfacción de los asegurados del SIS a nivel nacional, con la participación de la sociedad civil y la propia comunidad.

1.4. Misión, Visión y Objetivos

El Reglamento de Organización y Funciones del SIS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-SA, establece que la misión del SIS es *Administrar los fondos destinados al financiamiento de prestaciones de salud individual de conformidad con la Política del Sector Salud.*

La misión del Seguro Integral de Salud, ha sido formulada considerando que nuestra visión para el período 2007-2010 es *ser la Institución que integra y contribuye al sistema de aseguramiento universal que garantiza el ejercicio pleno del derecho a la salud.*

Para el cumplimiento de su misión, el SIS tiene los siguientes objetivos:

- a) Construir un sistema de aseguramiento público sostenible y solidario que financie servicios de calidad para la mejora del estado de salud de las personas a través de la disminución de la tasa de morbilidad.
- b) Promover el acceso con equidad de la población no asegurada a prestaciones de salud de calidad dándole prioridad a los grupos vulnerables y en situación de pobreza y extrema pobreza.



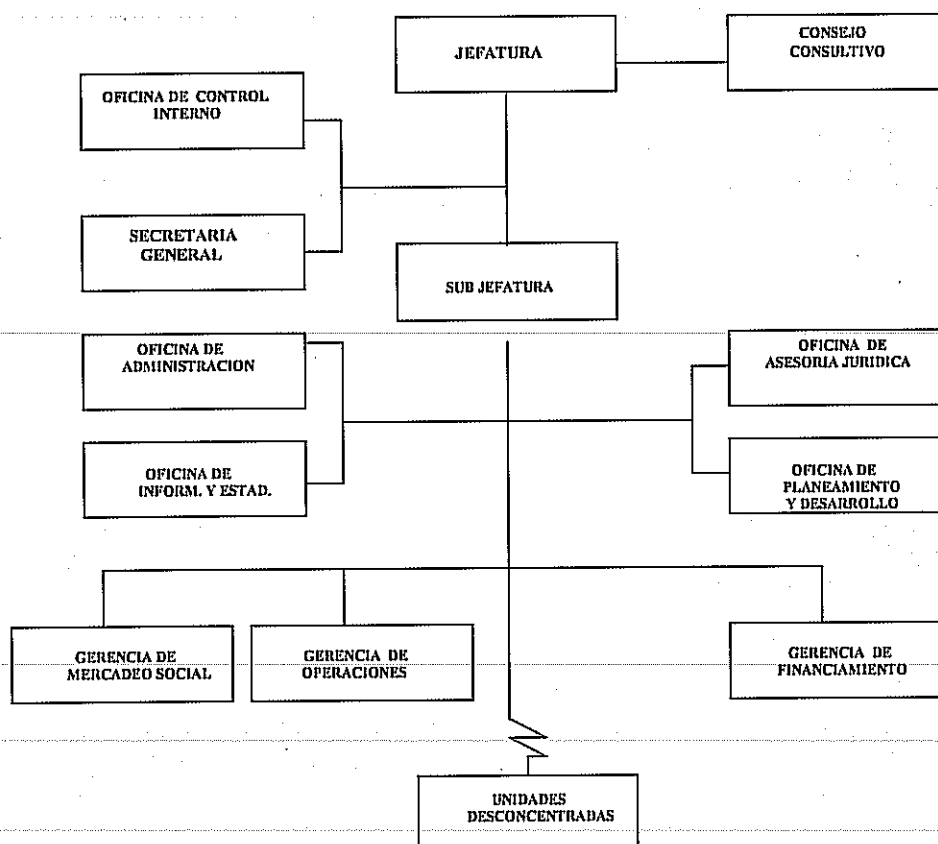


- c) Implementar políticas que generen una cultura de aseguramiento en la población.
- d) Evaluar el nivel de calidad de la oferta de los prestadores de servicios y la satisfacción en la atención de salud de los beneficiarios.
- e) Facilitar servicios de calidad a los beneficiarios del Seguro Integral de Salud.
- f). Dirigir los procesos de afiliación y operación del Seguro Integral de Salud en todos los niveles.
- g). Proponer políticas y normas que permitan garantizar el logro de los objetivos funcionales.

1.5. Estructura de la institución

La organización del Seguro Integral de Salud – SIS, se muestra a continuación:

SEGURO INTEGRAL DE SALUD ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



Fuente: Oficina de Planeamiento y Desarrollo- SIS



**PERÚ****Ministerio
de Salud****Seguro Integral de Salud**DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN
EL PERÚ

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

1.6. Estado Situacional

El derecho a la salud se fundamenta en el respeto a la dignidad de toda persona que implica la obligación del Estado de brindar garantías para la igualdad de trato y la no discriminación en la atención de la salud, como premisa importante para garantizar el acceso de la población excluida y más vulnerable a servicios de salud oportunos y de calidad. El Seguro Integral de Salud - SIS viene ejecutando un conjunto de acciones orientadas a mejorar la asignación de los recursos, tratando de que los mismos se distribuyan de acuerdo a las prioridades nacionales.

En el marco de la política de Aseguramiento Universal, el Seguro Integral de Salud, en el último año ha alcanzado avances, especialmente en lo referente al número de afiliaciones y cobertura de prestaciones de salud de los asegurados. Analizando la cifra de asegurados, tenemos que en el período Enero - Diciembre 2009, dicha cifra ascendió a 11'764,031 de asegurados.

El Seguro Integral de Salud, viene promoviendo las actividades preventivo - promocionales relacionadas con el crecimiento y desarrollo de los niños y niñas menores de cinco años, así como de la salud de la madre y del neonato; para los cuales se han asignado recursos presupuestales y se les ha asociado con resultados esperados mediante indicadores de desempeño, lo que también es parte de la estrategia Nacional CRECER de la que formamos parte, que busca reducir la brecha de pobreza, la desnutrición crónica en niños y la inequidad en el aspecto educativo y de salud.

Acorde con la línea de intervención de la Estrategia Nacional CRECER a fines del 2009, se tuvo 5'562,898 beneficiarios en los 880 distritos priorizados. A nivel nacional el financiamiento de los servicios de salud ascendió a 435'274,819 Nuevos Soles.

Las atenciones otorgadas a nuestros asegurados durante el 2009 fueron de 27'327,091, siendo el 34 por ciento de las atenciones realizadas a favor de niñas y niños menores de 4 años, seguidos del 33 por ciento en adultos entre 20 y 59 años.

Asimismo, en el marco del Presupuesto por Resultado, el Seguro Integral de Salud participa en dos resultados prioritarios de política nacional con el fin de disminuir la desnutrición crónica infantil y la morbilidad materna y del neonato. A través del Programa Articulado Nutricional se financiaron atenciones por S/. 80'903,213 Nuevos Soles, y por el Programa Materno Neonatal fueron S/. 100'124,192 Nuevos Soles, montos que sumados representan el 41,4 por ciento del presupuesto institucional del 2009.

En relación a la política de Aseguramiento Universal, las propuestas legislativas coinciden en reconocer que para alcanzarlas, se va a requerir una serie de reformas así como recursos financieros adicionales, por lo que su implementación deberá ser progresiva.

A pesar de los resultados descritos líneas arriba, en el ámbito de acción del Seguro Integral de Salud - SIS, se mantienen una serie de limitaciones que afectan el logro de los objetivos y metas institucionales y por lo mismo, en el 2010, se emplearán principalmente las siguientes estrategias:

1. Fortalecer las capacidades del personal del SIS, así como fortalecer los mecanismos de monitoreo, supervisión, asistencia técnica y evaluación.



PERU

Ministerio
de Salud

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN
EL PERU

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

2. Actualizar en el marco de la normativa vigente los instrumentos de gestión del SIS, para lo cual se debe de desarrollar los instrumentos normativos internos que permitan mitigar los efectos de los cambios en la legislación con el quehacer institucional.
3. Optimizar el manejo presupuestario por toda fuente de financiamiento.
4. Realizar arreglos institucionales en el SIS para una efectiva función de aseguramiento público.

II. PRINCIPALES LOGROS

Mediante Resolución Jefatural N° 250-2008/SIS se aprueba el Plan Operativo Institucional para el año 2009, incluyendo la asignación de los recursos financieros que demanda el cumplimiento de las acciones contenidas en el precitado plan. El Presupuesto Institucional de Apertura para el periodo fiscal 2009 es aprobado con la Resolución Jefatural N° 251-2008/SIS, mediante el cual se desagrega el Presupuesto del Seguro Integral de Salud para el cumplimiento de las metas y objetivos Institucionales y poder cubrir a una población proyectada de 11' millones de asegurados, sobrepasando a Diciembre 2009 dicha cifra, ampliándose posteriormente a través de las Reprogramaciones del Plan Operativo Institucional a través de Resolución Jefatural N° 113-2009/SIS y 168-2009/SIS.

2.1. Metas de Aseguramiento

El Seguro Integral de Salud – SIS a Diciembre 2009 registró 11'764,031 asegurados incrementándose en 14 por ciento, respecto a lo alcanzado al periodo del año anterior. A Diciembre 2009, el SIS ha transferido 435 Millones de Nuevos Soles, financiándose 27,3 millones de prestaciones.

SIS: ESTADISTICAS GLOBALES POR GRUPO ETARIO, SEGÚN CONCEPTOS Enero – Diciembre 2009

CONCEPTOS	TOTAL	Niños		Adolescentes	Adultos	Adulto mayor
		(0-4 años)	(5-9 años)	(10-19 años)	(20-59 años)	(60 años y más)
ATENCIONES	27 327 091	9 322 558	2.990.763	4.425.954	9.033.689	1.554.127
ATENDIDOS (**)	7 274 168	1 942 566	979.266	1.442.206	2.407.158	502.972
ATENDIDO - MES (Diciembre)	1 615 081	519 776	189.759	261.926	539.583	104.037
ASEGURADOS	11 764 031	2 086 107	1.956.455	3.372.403	3.601.880	747.186
VALOR BRUTO DE PRODUCCIÓN S/.	478 875 954					
TRANSFERENCIAS S/.	435 274 819					

Fuente: Oficina de Informática y Estadística - OIE.

Nota: Las transferencias no incluyen gastos por gestión administrativa

El valor de producción corresponde al valor bruto tarifado, no incluye No Tarifado (S/44 105 190).

El número de las atenciones corresponde al total de atenciones registradas (atenciones bruto)

Asegurado es aquella persona que tiene contrato de afiliación vigente al 31/12/2009. Para el componente semisubsidiado se considera los pagos realizados al 31 de diciembre - 2009.

(**) Se define como atendido a aquella persona que recibió una o más atenciones en un periodo determinado, debemos indicar que los totales por región no son sumables debido a que existe la posibilidad que un paciente se atienda en diferentes establecimientos de salud sea por referencia, migración, viaje o afiliación en distintas regiones, por ello el total nacional no es la sumatoria de las regiones. Este mismo criterio se utiliza para los atendidos por tipo de atención, región natural y quintiles de pobreza.

Existen casos en que recién nacidos no cuentan con un contrato de afiliación, pero que sin embargo son atendidos con sólo ficha de inscripción, por ello se explica el mayor número de atendidos que de asegurados para el grupo de 0 a 4 años.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN
EL PERÚ

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

La composición de la población asegurada a Diciembre 2009, según grupos etarios, consistió en el 63 por ciento de niños de 0 años seguidos de adolescentes de 10-19 años y de 37 por ciento de adultos de 20 a más de 60 años.

El incremento importante logrado hasta el momento del 63 por ciento de asegurados en niños y adolescente, se encuentra distribuidos de la siguiente manera: Niños de 0-4 años el 17,7 por ciento, Niños de 5-9 años el 16,6 por ciento y Adolescentes de 10-19 años en 28,7 por ciento, se basa en gran parte por la acción conjunta y articulada dentro de la Estrategia Nacional CRECER, que buscan reducir la brecha de pobreza, la desnutrición crónica en niños y la inequidad en el aspecto educativo y de salud, se visualizan en el gráfico siguiente:

La Región Lima concentró el 12.2 por ciento de la población asegurada a nivel nacional, seguida por Cajamarca 8.5 por ciento y Piura 7.9 por ciento, correspondiente al año 2009.

**SIS SUBSIDIADO: POBLACIÓN ASEGURADA POR REGIÓN NATURAL,
SEGÚN DEPARTAMENTO**
Diciembre - 2009

REGIÓN	TOTAL	COSTA	SIERRA	SELVA ALTA	SELVA BAJA
Total	11 764 031	3 855 592	4 959 211	1 270 642	1 678 586
AMAZONAS	343 806		68.609	142.599	132.598
ANCASH	515 595	117.571	398.024		
APURÍMAC	296 840		296.840		
AREQUIPA	314 512	65.637	248.875		
AYACUCHO	418 323		387.524	23.320	7.479
CAJAMARCA	1 004 306	32.488	664.933	306.885	
CALLAO	177 989	177.989			
CUSCO	710 576		599.224	83.785	27.567
HUANCAVELICA	324 453		324.453		
HUÁNUCO	701 451		490.443	177.306	33.702
ICA	143 516	140.039	3.477		
JUNÍN	439 186		255.829	183.357	
LA LIBERTAD	874 045	465.711	406.487	1.847	
LAMBAYEQUE	549 129	518.978	30.151		
LIMA	1 438 318	1.369.059	69.259		
LORETO	859 694			9.332	850.362
MADRE DE DIOS	41 374				41.374
MOQUEGUA	35 383	23.720	11.663		
PASCO	107 851		53.439	54.412	
PIURA	930 212	775.409	154.803		
PUNO	505 852		485.938	19.914	
SAN MARTÍN	560 233			250.388	309.845
TACNA	81 198	71.958	9.240		
TUMBES	97 033	97.033			
UCAYALI	293 156			17.497	275.659

Fuente: Oficina de Informática y Estadística - OIE.

Nota: El Ámbito Regional está referido al distrito de residencia del afiliado





PERÚ

Ministerio
de Salud

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN
EL PERÚ

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Prestaciones de salud

A Diciembre 2009 se financiaron 27'327,091 atenciones, cifra que decreció en -1 por ciento respecto a la producción del periodo similar anterior (27'615,099). El 34,1 por ciento de las atenciones realizadas en el periodo 2009, correspondieron a las otorgadas a niños de 0 a 4 años, seguidos del 33,1 por ciento a adultos de 20 – 59 años.

SIS SUBSIDIADO: ATENCIONES POR GRUPO ETARIO, SEGÚN REGIÓN NATURAL DEL PACIENTE

Enero – Diciembre 2009

Región Natural	TOTAL	Niños		Adolescentes (10-19 años)	Adultos (20-59 años)	Adulto mayor (60 años y más)
		(0-4 años)	(5-9 años)			
Total	27 186 606	9 314 795	2 987 640	4 417 622	8 923 853	1 542 696
COSTA	6 916 675	2 293 879	688 607	1 033 588	2 501 702	398 899
SIERRA	11 700 004	3 972 328	1 305 886	1 946 305	3 705 874	769 611
SELVA ALTA	3 620 617	1 185 948	429 817	631 989	1 200 875	171 988
SELVA BAJA	4 949 296	1 862 637	563 330	805 738	1 515 395	202 196
AISPED	14	3		2	7	2

Fuente: Oficina de Informática y Estadística - OIE.

(*) Información referencial, está incluida en los grupos etarios
El ámbito se refiere al lugar, donde reside el paciente.

Cobertura de Partos

En el periodo analizado se han atendido 317,915 partos. El 99 por ciento correspondió al Componente Subsidiado y el 1 por ciento al Componente Semisubsidiado. El 21.7 por ciento de partos se reportaron en Lima, seguidos de La Libertad 6,3 por ciento y Cusco 6,3 por ciento.

El mayor porcentaje de cesáreas se registra en la región Tumbes con 38.3 por ciento, Lima 29.5 por ciento e Ica con 29.4 por ciento. Las Regiones de Huancavelica 7,7 por ciento y Puno 8,8 por ciento y Amazonas 8,9 por ciento son las que menos partos por cesáreas se registraron durante el año 2009.

En el periodo 2009, se han atendido 317,915 cifra ligeramente menor en 10.3 por ciento respecto a lo reportado en el mismo periodo del año 2008 (354,476), se puede observar el cuadro adjunto.

Años	Total	Partos Normales		Cesáreas	
2008	354,476	291,106	82.1%	63,37	17.9%
2009	317,915	257,645	81.0%	60,27	19.0%

Fuente: Oficina de Informática y Estadística – OIE.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN

EL PERÚ

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Transferencias

En el periodo analizado, las transferencias del SIS a los establecimientos de salud, a través de las Unidades Ejecutoras correspondientes, ascendieron a S/. 435'274,819 cifra superior en 3.7 por ciento respecto a lo transferido en similar periodo del 2008 (S/. 419'586,451.00).

La Región Lima concentró el 24.2 por ciento de las transferencias ejecutadas a nivel nacional, seguida de la Región Loreto con el 7.2 por ciento y Cajamarca con el 6.6 por ciento.

SIS: TRANSFERENCIAS SEGÚN REGION**Enero - Diciembre 2009**

(En Nuevos Soles)

REGION	TOTAL	Fuente de financiamiento		
		RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
TOTAL	435.274.819	418.285.358	3.771.305	13.218.156
AMAZONAS	9.882.779	9.765.851	109.162	7.766
ANCASH	13.400.932	13.372.250	28.682	0
APURIMAC	16.728.557	13.570.810	82.824	3.074.923
AREQUIPA	16.213.388	15.901.305	312.083	0
AYACUCHO	17.515.349	13.487.380	16.538	4.011.431
CAJAMARCA	28.858.218	22.706.319	27.863	6.124.036
CALLAO	10.945.219	10.499.686	445.533	0
CUSCO	24.903.183	24.821.993	81.190	0
HUANCAVELICA	8.315.952	8.309.127	6.825	0
HUÁNUCO	26.301.309	26.196.033	105.276	0
ICA	4.367.882	4.350.777	17.105	0
JUNIN	14.358.826	14.339.693	19.133	0
LA LIBERTAD	25.342.341	25.273.119	69.222	0
LAMBAYEQUE	15.943.279	15.906.172	37.107	0
LIMA	105.262.242	103.305.677	1.956.565	0
LORETO	31.472.466	31.440.087	32.379	0
MADRE DE DIOS	1.136.338	1.131.604	4.734	0
MOQUEGUA	1.430.554	1.408.564	21.990	0
PASCO	3.904.883	3.790.134	114.749	0
PIURA	19.714.411	19.666.634	47.777	0
PUNO	11.242.918	11.203.645	39.273	0
SAN MARTIN	13.789.351	13.703.517	85.834	0
TACNA	3.667.686	3.650.732	16.954	0
TUMBES	2.746.591	2.678.459	68.132	0
UCAYALI	7.830.165	7.805.789	24.376	0

Fuente: Gerencia de Financiamiento



Av. Gregorio Escobedo N° 426

Jesús María, Lima 11, Perú

T(511) 4632222 - 4630362



2.2. Actividades de promoción y difusión

El Seguro Integral de Salud efectuó diversas actividades de difusión entre las que destacan:

- ✓ Realización de charlas sobre los beneficiarios del SIS, se realizaron en colegios nacionales 55 charlas a estudiantes para difundir los beneficios del SIS. 59 charlas a familias de AA.HH, 81 charlas a dirigentes y madres de las OSB y Wawa Wasis, 369 charlas a DISAs y DIRESAs, Establecimiento de Salud, Defensoría del Pueblo, Prefecturas, Dirección Regional de Educación, Asociaciones Civiles, Mesas de Concertación, Municipalidades, entre otros, referente a los beneficios y logros del SIS mediante los dos Componentes Subsidiado y Semisubsidiado.
- ✓ Se realizaron 173 charlas referentes a los alcances y beneficios del SIS en idioma castellano y quechua sobre el Componente Semisubsidiado.
- ✓ 202 Campañas de difusión desagregado: 37 Campañas de lanzamiento CRECER, Módulo Perú y AUS, 25 Campañas con perifoneo, 129 Campañas de afiliación del Componente Semisubsidiado y, 11 Campañas de Seguro Subsidiado.
- ✓ 48 talleres de difusión de beneficios y logros a nivel nacional promoviendo los derechos en salud de los asegurados del SIS.
- ✓ En otras acciones desarrolladas tenemos: Atenciones de consultas, quejas y reclamos reportadas fueron 22,863, de las cuales 13,742 corresponden a las ODSIS y 9,121 a la Sede Central, a través del Portal de Internet del SIS.
- ✓ Atenciones 1.266 quejas y reclamos resueltos a nivel nacional y otros: Casos Especiales 871, verificación In situ de reclamos y quejas 232.
- ✓ Un total de 5,919; desagregadas: Encuestas de Satisfacción del Asegurado 5,800 y Encuestas de Desempeño del Prestado 119, aplicadas en los Establecimientos de Salud por las ODSIS a nivel nacional.
- ✓ A través de la Línea gratuita de INFOSALUD 0-800-108-28, se ha atendido 9,983 personas, referente a información del Componente Subsidiado y el Semisubsidiado, de los cuales 7,250 corresponden al personal de SIS y 2.733 al personal del MINSA – INFOSALUD.
- ✓ Se ha atendido 1,012 solicitudes de ciudadanos sobre la información requerida al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Portal de Transparencia

El Portal de Transparencia del SIS pone a disposición de la ciudadanía información relacionada a la gestión, en marco de la transparencia en gestión del Sector Público y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Entre los principales documentos oficiales publicados en el transcurso del año 2009 en el portal de transparencia, se puede apreciar ingresando al link <http://www.sis.gob.pe>.





2.3. Presencia a nivel nacional

La presencia del Seguro Integral de Salud a nivel nacional a través de sus Oficinas Desconcentradas, conformada por 30 ODSIS a nivel regional y 06 ODSIS a nivel de Lima y Callao. A nivel de sus jurisdicciones territoriales son las encargadas de cumplir los objetivos del SIS, desarrollando los procesos y actividades inherentes a sus competencias, coordinando con las Direcciones de Salud y Direcciones Regionales de Salud y otras instituciones y organismos públicos y privados de su jurisdicción las acciones de aseguramiento y prestaciones de salud, acorde con las normas establecidas.

Estas Oficinas Desconcentradas reportan a la Sede Central la información de los distintos procesos y uso de fondos realizados a nivel de su ámbito jurisdiccional. Supervisa y evalúa mensualmente la información reportada por las DIRESAs y DISAs correspondientes, rechaza afiliaciones, remite un reporte mensual sobre sus hallazgos y observaciones a las mismas para su reajuste y brinda asesoría y capacitación a los prestadores de servicios sobre la normatividad vigente.

En el año 2009, las ODSIS a nivel nacional además intervinieron en las siguientes Líneas de acción, como sigue:

- 1.- En cumplimiento del contrato de financiamiento en la modalidad de capitación, iniciado en febrero 2009, la DIRESA Cajamarca y Ayacucho, cumplieron con fortalecer y mejorar las atenciones de la población vulnerable con el enfoque preventivo, habiendo invertido los fondos remesados por el SIS en el fortalecimiento de la oferta de los servicios de acuerdo a los estándares estipulados en el contrato firmado con el SIS aplicado en las ODSIS Cajamarca y Ayacucho.
- 2.- Estrategia Nacional CRECER, se ha inducido a las instituciones a confluir en la instancia de coordinación y concertación Regional para lograr la sinergia en las acciones con objetivos comunes, coordinaciones efectuadas a través de nuestras ODSIS Cajamarca, Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Bagua, Cutervo, Chota, Cusco, Huancavelica, Ica, Junín, Jaén, Lambayeque, La Libertad, Loreto, Huanuco, Pasco, Puno, Piura I, Piura II, Madre de Dios, Moquegua, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.
- 3.- Acción con Cooperantes Belgas, se realizó un trabajo coordinado con la Cooperación Belga para brindar acompañamiento y asesoría técnica a la Dirección Regional de Salud y Establecimientos de salud y las ODSIS Cajamarca, Chota, Jaén, Cutervo, Apurímac, Ayacucho.
- 4.- La Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza – MCLCP, que permitió consensuar acuerdos con instituciones públicas y de la organización civil, así como la promoción del diálogo político por la salud y de los derechos de la infancia, en Ayacucho, Cajamarca, Huánuco, Jaén.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN
EL PERÚ
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

2.4. Presupuesto por Resultados

De acuerdo a las disposiciones establecidas para el "Presupuesto por Resultados (PpR)" del ejercicio 2009, el Seguro Integral de Salud – SIS, ha transferido recursos por el reembolso de las prestaciones de servicios de salud a nivel de las finalidades de los dos programas estratégicos, 001 Programa Articulado Nutricional y 002 Salud Materno Neonatal, siendo el Presupuesto Institucional Modificado – PIM por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios S/. 167'817,012 y por Donaciones y Transferencia de S/. 13'210,393, totalizando el presupuesto para los dos programas estratégicos el monto de S/. 181'027,405 de Nuevos Soles.

PROGRAMAS ESTRATEGICOS	PIA 2009	PIM 2009(A)	EJECUCION ANUAL (B)	% AVANCE (B/A)
001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	84.255.100	80.903.213	80.903.100,21	100%
00 RECURSOS ORDINARIOS	84.255.100	70.712.689	70.712.584,48	100%
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	10.190.524	10.190.515,73	100%
002 SALUD MATERNO NEONATAL	83.558.702	100.124.192	100.124.059,19	100%
00 RECURSOS ORDINARIOS	83.558.702	97.104.323	97.104.184,92	100%
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	3.019.869	3.019.874,27	100%
TOTAL	167.813.802	181.027.405	181.027.159,40	100%
00 RECURSOS ORDINARIOS	167.813.802	167.817.012	167.816.769,40	100%
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	13.210.393	13.210.390,00	100%

Fuente: Oficina de Planeamiento y Desarrollo – OPyD.

De acuerdo al Decreto de Urgencia N° 064-2009, se autoriza, a favor del Pliego 135 Seguro Integral de Salud una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 hasta por la suma de Veinte Millones y 00/100 Nuevos Soles (S/. 20'000 000), de los cuales el 15 por ciento se destinó al Programa Articulado Nutricional y el 20 por ciento para Salud Materno Neonatal, representado en 35 por ciento total transferido a nivel nacional para los dos programas estratégicos. Es importante mencionar que el monto del Decreto de Urgencia indicado se encuentra incluido en la ejecución total que se hace referencia en el párrafo anterior.

PROGRAMAS	Ampliación Junio	%
000 Sin Programa	12.934.976	64,67%
001 Programa Articulado Nutricional	3.083.896	15,42%
002 Salud Materno Neonatal	3.981.127	19,91%
TOTAL	20.000.000	

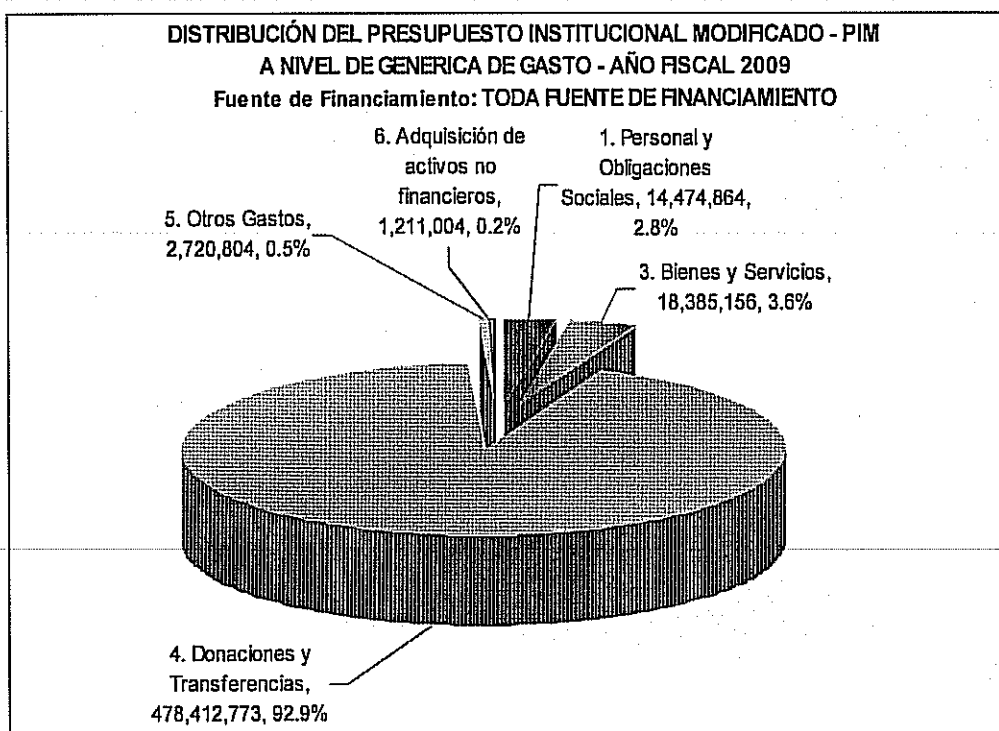
Fuente: Oficina de Planeamiento y Desarrollo – OPyD.



2.5. Presupuesto Ejecutado

El Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2009 por toda fuente de financiamiento asciende a S/. 515'204,601.00 Nuevos Soles, del cual el 93 por ciento corresponde a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, 4 por ciento a Recursos Directamente Recaudados y 3 por ciento a Donaciones y Transferencias.

El presupuesto total se concentra en la genérica del gasto 4. Donaciones y Transferencias, que representa el 93 por ciento; destinada específicamente para la cobertura de las prestaciones de salud a nivel nacional y que está dirigida principalmente a la población en situación de pobreza y extremadamente pobre. El 3 por ciento corresponde a la genérica 1. Personal y Obligaciones Sociales, para el pago de planilla de remuneraciones de las plazas presupuestadas durante el presente año fiscal. El 4 por ciento corresponden a Bienes y Servicios, Bienes Capital y Otros gastos operativos básicos del SIS.



Fuente: Oficina de Planeamiento y Desarrollo – OPyD.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN
EL PERÚ

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

En el siguiente cuadro se puede observar el Presupuesto Institucional a nivel de fuente de financiamiento, genérica del gasto y su ejecución anual porcentual; nótese en relación a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que la genérica 4. Donaciones y Transferencias sólo llega al 91.3 por ciento de ejecución, debido a que los recursos transferidos por el MEF para la implementación del Aseguramiento Universal (40 millones de Nuevos Soles) no fue autorizado por la Dirección Nacional de Presupuesto Público - DNPP para su ejecución, repercutiendo en el avance anual; otro aspecto que se debe resaltar en el bajo porcentaje de ejecución en la genérica 1. Personal y Obligaciones Sociales, 95.4 por ciento, por la no cobertura oportuna de plazas vacantes; en relación a la genérica del gasto 6. Adquisición de activos no financieros no se llegó a concluir los procesos de selección para la adquisición de equipos de cómputo programados.

GENÉRICA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - % EJECUCIÓN ANUAL						TOTAL	% TOTAL DE EJECUCIÓN
	RECURSOS ORDINARIOS	% EJECUCIÓN	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	% EJECUCIÓN	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	% EJECUCIÓN		
1. Personal y Obligaciones Sociales	14,384,864	95.4%	90,000	42.1%			14,474,865	95.0%
3. Bienes y Servicios	4,539,136	99.4%	13,846,020	11.1%			18,385,157	32.9%
4. Donaciones y Transferencias	458,347,556	91.3%	6,847,058	55.1%	13,218,159	100.0%	478,412,775	91.0%
5. Otros Gastos	2,635,360	99.4%	85,444	100.0%			2,720,806	99.4%
6. Adquisición de activos no financieros	715,225	94.6%	495,779	12.7%			1,211,005	61.1%
TOTAL	480,622,141	91.5%	21,364,301	25.7%	13,218,159	100.0%	515,204,609	89.0%

Fuente: Oficina de Plancamiento y Desarrollo – OPyD.

2.6. Desarrollo normativo

- ✓ En el marco de la nueva Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud – Ley N° 29344, promulgada en abril del 2009, para el adecuado funcionamiento interno del SIS se emitieron disposiciones dentro del marco legal vigente, que coadyuven a una mejor gestión, entre las que destacan:
- ✓ La Ley N° 29344 – Ley Marco del Aseguramiento Universal en Salud, que establece el marco normativo del Aseguramiento Universal en Salud, a fin de garantizar el derecho pleno y progresivo de toda persona a la seguridad social en salud, así como normar el acceso y las funciones de regulación, financiamiento, prestación y supervisión del aseguramiento. Inmerso el Seguro Integral de Salud – SIS; como Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud, encargada de administrar los fondos destinados al financiamiento de prestaciones de salud u ofrecer coberturas de riesgos de salud a sus afiliados.
- ✓ Mediante Decreto Supremo N° 016-2009-SA, se aprobó el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud – PEAS, el mismo que contiene el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud, que contienen el Plan de Beneficios con el listado de Condiciones Asegurables, Intervenciones y Prestaciones a financiar y las Garantías Explícitas.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN
EL PERÚ
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

- ✓ Aprobación del Tarifario del Seguro Integral de Salud para los Componentes Subsidiado y Semisubsidiado y definiciones operacionales, a través de Resolución Ministerial N° 240-2009/MINSA.
- ✓ A través del Decreto Supremo N° 007-2009-SA, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Seguro Integral de Salud, que aprueba los procedimientos de afiliación al SIS. Posteriormente se aprobó la Directiva N° 002-2009-SIS/OPyD, Normas para la Fiscalización posterior aleatoria de los Procedimientos Administrativos previstos en el TUPA del SIS, con Resolución Jefatural N° 097-2009/SIS.
- ✓ Se oficializa el inicio del proceso de Aseguramiento Universal en Salud, a través de la implementación del Plan Especial de Aseguramiento en Salud en diversas zonas mediante Resolución Ministerial N° 839-2009/MINSA.
- ✓ Se establecen disposiciones para que el Seguro Integral de Salud para que aplique el Tarifario y Definiciones Operacionales aprobadas por RM. N° 240-2009/MINSA, se aprueba con Resolución Ministerial N° 872-2009/MINSA.
- ✓ Se formularon las Reglas de consistencia necesarias para el ingreso al aplicativo informático SIS de las prestaciones registradas en los Formatos Únicos de Atención del SIS, a través de R.J. N° 184-2009/SIS y su modificatoria la R.J. N° 217-2009/SIS.
- ✓ Se aprobó la Directiva N° 002-2009-SIS-GO – Directiva que establece las Reglas de Consistencia necesarias para el ingreso al aplicativo informático SIS de las prestaciones registradas en los Formatos Únicos de Atención del SIS, a través de la R.J. N° 185-2009/SIS y su modificatoria R.J. N° 217-2009/SIS.
- ✓ El Plan Estratégico Institucional – PEI del SIS al periodo 2009 – 2011, fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° 202-2009/SIS.

2.7. Cooperación internacional

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)

En el año 2007 se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Técnica Internacional entre el Seguro Integral de Salud (SIS) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), para financiar actividades de asistencia técnica al Seguro Integral de Salud por el periodo 2007 – 2010. El objeto del Convenio fue establecer entre el SIS y el UNFPA los mecanismos de coordinación, cooperación y asistencia técnica con fines institucionales, para ampliar la cobertura de los servicios de Salud Sexual y Reproductiva financiados por el Seguro Integral de Salud para las mujeres y hombres viviendo en situación de pobreza, pobreza extrema y/o en condición de especial situación de vulnerabilidad.

En el año 2009 de acuerdo al Plan de trabajo anual se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ Presentación de estudios.- Se publicó y se realizó eventos para la presentación de los cuatro estudios, contando con la participación de cooperantes internacionales, autoridades del Ministerio de Salud y otras Instituciones públicas y privadas vinculadas a la salud.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN
EL PERÚ
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

- ✓ Implementación de la Estrategia Integral de Comunicación y difusión.- Se inició con la primera fase de la implementación del estudio en las provincias de Condorcanqui (Amazonas) y Pano (Huanuco), para lo cual se contrató un experto para el diseño, elaboración y validación de materiales educativos y de difusión, los que fueron producidos en coordinación y participación de la Gerencia de Mercadeo del SIS.
- ✓ Implementación de un Sistema de Monitoreo de base comunal de la calidad del SIS.- Se contrató un experto para la coordinación del sistema de monitoreo, elaboración de materiales de difusión y capacitación, convocatoria e instalación de Juntas de Monitoreo en las provincias de Condorcanqui (Amazonas) y Pano (Huanuco). En esta actividad se realizaron talleres de capacitación dirigido a actores clave para el funcionamiento e instalación de la Junta las cuales se denominaron "Juntas de Vigilancia Comunal de los Servicios de Salud (JVC)" para el monitoreo de la calidad y cobertura de la atención en salud que reciben los afiliados al SIS, asimismo se distribuyó los materiales de difusión que fueron diseñados en coordinación con la Gerencia de Mercadeo del SIS.

Convenio de Cooperación Técnica y Financiera con la Unidad de Coordinación de Prestamos Sectoriales del Ministerio de Economía y Finanzas

La República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento suscribieron un Convenio de Donación para financiar la preparación del segundo tramo del Préstamo Programático de Reformas Sociales, con miras a mejorar la calidad y equidad de los servicios públicos de educación, salud y protección social. Esta donación tuvo como objetivo apoyar mediante asistencia técnica, el diseño e implantación de reformas para: a) mejorar la gobernabilidad para la equidad y rendición de cuentas en los sectores sociales, y b) el establecimiento de estándares y rendición de cuentas para el mejoramiento de resultados en educación, salud y nutrición.

El 03 de febrero del 2009 se suscribió un Convenio de Cooperación técnica y financiera entre la Unidad de Coordinación de Prestamos Sectoriales (UCPS) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Seguro Integral de Salud (SIS), donde se establece los compromisos, responsabilidades y obligaciones de ambas partes. En virtud de ello se incorporó al Seguro Integral de Salud como subejecutor, para financiar actividades relacionadas con temas de salud y nutrición en el marco del "Fortalecimiento de la gestión y sistema de información del Seguro Integral de Salud", por un monto de US \$ 95,400 dólares americanos.

El apoyo de asistencia técnica estuvo dirigido a consultorías individuales como:

- ✓ Fortalecimiento de la gestión y uso de los recursos del seguro integral de salud
- ✓ Sistema de información y validación de resultados del seguro integral de salud
- ✓ Diseño y aplicación del instrumento de la auditoría clínica en el seguro integral de salud; y
- ✓ Estudio sobre la percepción de satisfacción del usuario y el desempeño del prestador en zonas focalizadas del Seguro Integral de Salud.

Programa indicativo de cooperación PIC VII Bélgica – Perú

En el marco del Convenio General de Cooperación Internacional entre el Reino de Bélgica y la República del Perú, suscrito el 15 de octubre de 2002, se celebra el 24 de setiembre de 2009 en la ciudad de Lima, Perú, la VII Comisión Mixta de Cooperación al Desarrollo. La Comisión Mixta revisó y aprobó el PIC VII que tiene una vigencia de 4 años (2010 – 2013).





La Política XIII del Acuerdo Nacional establece la Seguridad Social y el Aseguramiento Universal de Salud como objetivos primordiales. La Ley Marco de Aseguramiento Universal N° 29344, aprobada el 08 de abril del 2009, constituye la expresión legal de esta política prioritaria del estado Peruano.

La cooperación Belga contribuirá a la implementación de la política de aseguramiento universal en salud complementando los recursos financieros y técnicos nacionales. El monto total de la donación es de 20'000,000 euros, los que se distribuirán en: apoyo financiero 6'500,000 euros, y apoyo técnico 13'500,000 euros.

El apoyo al aseguramiento universal se concentrará en áreas de mayor pobreza y pobreza extrema del Perú, tomando en cuenta los ámbitos elegidos como piloto del Aseguramiento Universal por el Ministerio de Salud y que comprenden a los departamentos de: Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, La Libertad, Lambayeque, Piura, San Martín, Cusco, Junín, y Cajamarca.

Para el Programa se han previsto 4 componentes:

- ✓ Extender el aseguramiento en salud en regiones de pobreza y extrema pobreza.
- ✓ Ampliar la cobertura de beneficios de acuerdo al perfil demográfico y epidemiológico de la población.
- ✓ Garantizar la calidad de la atención, mediante la introducción de garantías en el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud.
- ✓ Acompañamiento al proceso de implementación del Aseguramiento Universal.

III. RETOS AFRONTADOS EN EL PERIODO

En lo que respecta al Aseguramiento Universal en Salud – Ley N° 29344

El Aseguramiento Universal en Salud se inicia con la Ley N° 29344, Ley Marco del Aseguramiento Universal en Salud

En la primera y segunda disposiciones complementarias de la Ley N° 29344, se dispuso que el Ministerio de Salud (MINSA) quedaba autorizado para iniciar el proceso de aseguramiento universal en salud a través de la implementación del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS) en las regiones piloto seleccionadas por el MINSA. Es así que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° de la mencionada ley, el *Seguro Integral de Salud* se constituye en una de las instituciones administradoras de fondos de aseguramiento en salud destinados al financiamiento de las prestaciones de salud y ofrecer coberturas de riesgos de salud a sus afiliados. Asimismo, se dispone en el artículo 19° que el Seguro Integral de Salud atenderá, dentro del régimen subsidiado, a las poblaciones más vulnerables y de menores recursos económicos.

En cumplimiento de la segunda de las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 29344, fue dictado el Decreto Supremo N° 011-2009-SA por el que se creó el Comité Técnico Implementador Nacional (CTIN), responsable de la conducción del aseguramiento universal en salud, que tiene, entre otras funciones, la de conducir el proceso de aseguramiento universal en salud, así como el de aprobar el Plan de Implementación del Aseguramiento Universal en Salud. Este Comité está conformado por representantes del Ministerio de Salud, Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, Presidente Ejecutivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, un Presidente Regional en representación de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, Presidente de la Asociación de las Clínicas Particulares del Perú y el Jefe del Seguro Integral de Salud.





En este contexto, el Seguro Integral de Salud, ha participado activamente en las reuniones del comité con el fin de:

- ✓ Plantear los lineamientos para la implementación del Aseguramiento Universal en las regiones piloto.
- ✓ Establecer los requerimientos financieros para la implementación del Aseguramiento Universal.
- ✓ Apoyar en la estimación de las brechas de equipamiento y recursos humanos en las regiones piloto.

Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS):

Mediante Decreto Supremo N° 016-2009-SA, del 29 de noviembre de 2009, se aprueba el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS) y deja sin efecto el LPIS (aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2008-SA) en las zonas piloto del aseguramiento universal.

En relación a la aplicación del PEAS, el numeral 6 del artículo 4° de la Ley N° 29344, establece el principio de irreversibilidad del aseguramiento universal como los derechos adquiridos previamente al proceso de aseguramiento en salud y que durante el mismo no deben sufrir ningún menoscabo como consecuencia de algún proceso posterior. En tal sentido, el Seguro Integral de Salud realizó un estudio que permita comparar las coberturas del PEAS y el LPIS, identificando las coincidencias y diferencias, a fin de establecer un plan de cobertura basado en el PEAS y respetando los derechos adquiridos a través del LPIS y normas, y directivas complementarias.

Transferencias para el Aseguramiento Universal:

Conforme a la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29344, fue emitido el Decreto Supremo N° 227-2009-EF, del 07 de octubre de 2009, por el que se autorizó la transferencia de S/. 40'062,141 Nuevos Soles al Seguro Integral de Salud -SIS, para la implementación, desarrollo y ejecución del PEAS, el cual debe ser aprobado por Decreto Supremo, conforme lo dispone el artículo 15° de la Ley N° 29344.

El proceso de la transferencia del presupuesto, aprobado por el D.S. N° 227-2009-EF, se dio inicio a través de la emisión de la Resolución Jefatural N° 170-2009/SIS, de fecha 12 de octubre de 2009, mediante la incorporación del monto transferido por el Ministerio de Economía y Finanzas al marco presupuestal del Seguro Integral de Salud - SIS.

La transferencia de este monto a las regiones piloto estaba relacionada principalmente con la aprobación del PEAS y con la determinación oficial de los pilotos del aseguramiento universal; siendo aprobadas ambas con el D.S. N° 016-2009-SA y la R.M. N° N° 839-2009/MINSA (16.1209), respectivamente; por lo cual las solicitudes de autorización del gasto no fueron atendidas.

Convenios de Financiamiento del Aseguramiento

Durante el mes de diciembre de 2009, el Seguro Integral de Salud ha desarrollado el proceso de formulación, revisión, negociación y suscripción de Convenios de Financiamiento para la Implementación, Desarrollo y Ejecución del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud en el Proceso de Aseguramiento Universal en Salud con los Gobiernos Regionales de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Piura y San Martín. En estos convenios se establecen las obligaciones que asumen ambas partes conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 227-2009-EF, para la implementación, desarrollo y ejecución del PEAS en el proceso del AUS.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN
EL PERÚ

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Los alcances generales de los Convenios son:

- ✓ El Seguro Integral de Salud realizará la transferencia de recursos a fin que sean ejecutados exclusivamente para los fines que se establecen en el Convenio, en lo que se refiere a implementar, desarrollar y ejecutar el AUS.
- ✓ El Gobierno Regional garantizará que la cobertura de las prestaciones financiadas por el SIS, se brinden de manera oportuna, completa y de calidad en los establecimientos de salud.
- ✓ Se aplicará un pago prospectivo, las atenciones se reembolsarán tomando como referencia el Tarifario vigente del SIS.
- ✓ Se establecen metas de servicios distribuidas por Unidades Ejecutoras.
- ✓ Se establecen penalidades e incentivos al nivel de desempeño de indicadores.
- ✓ La evaluación se realizará en función a las Metas de Servicios y de los indicadores de ejecución y procesos establecidos en el Convenio.
- ✓ El gasto que corresponda al componente de gestión, incluyendo el gasto de Recursos Humanos, no debe ser superior al cincuenta y cinco por ciento (55%).

Implementación del Nuevo Tarifario

La aprobación del nuevo Tarifario Seguro Integral de Salud, determinó que el SIS sistematice como reglas de validación automática y reglas para el desarrollo de la Supervisión Médica Electrónica, aquellas disposiciones existentes relacionadas con la prestación de los servicios de salud:

- ✓ Equivalencia de prestaciones, correlación de las prestaciones de la Resolución Ministerial N° 725-2005/MINSA con la Resolución Ministerial N° 240-2009/MINSA.
- ✓ Reglas de Observación Automática en número de trece (13) y cada regla con criterios de verificación automática.
- ✓ Reglas de Observación para la Supervisión Médica Electrónica en número de tres (03).

Simultáneamente se procesó y aprobó la Directiva N° 03-2009-SIS/GO denominada "*Proceso de Evaluación Automática de las Prestaciones del Seguro Integral de Salud*", que contiene las actividades específicas necesarias para el desarrollo de la evaluación de las prestaciones reportadas al aplicativo informático del SIS, incluyendo las acciones para la aplicación de la Supervisión Médica Electrónica, a través de la Resolución Jefatural N° 186-2009/SIS, cuyo objetivo es el de regular el proceso y actividades de validación automática de prestaciones para efecto de pago a ser aplicado por el SIS; definir las reglas de validación a aplicarse al 100% de las prestaciones reportadas en el ARF-SIS y SIASIS, y definir los criterios de reporte de los resultados del Proceso de Evaluación Automática de prestaciones.

Se aprueba el "Plan de Trabajo y Precisiones para la Implementación de la Resolución Ministerial N° 240-2009/MINSA que aprueba el Tarifario del Seguro Integral de Salud para los Componentes Subsidiado y Semisubsidiado y sus Definiciones Operacionales", con la Resolución Jefatural N° 184-2009/SIS, cuyo objetivo es establecer los criterios operacionales para la implementación del Tarifario SIS en las entidades del Sector Salud que reciban financiamiento del SIS.



Con el objetivo de establecer reglas de consistencias necesarias para el ingreso de las prestaciones registradas en los Formatos Únicos de Atención del Seguro Integral de Salud al aplicativo informático SIS, se aprueba la Directiva N° 02-2009-SIS-GO "Directiva que establece las Reglas de Consistencia necesarias para el ingreso al aplicativo informático SIS de las prestaciones registradas en los Formatos Únicos de Atención del Seguro Integral de Salud" mediante la Resolución Jefatural N° 185-2009/SIS,

Como aún no se ha establecido un tarifario de acuerdo con el PEAS, a propuesta del SIS, mediante Resolución Ministerial N° 872-2009/MINSA, se autoriza al Seguro Integral de Salud a aplicar, a partir de la entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 016-2009-SA, el Tarifario y las Definiciones Operacionales aprobadas por Resolución Ministerial N° 240-2009/MINSA así como a aplicar el mecanismo de pago más adecuado para aquellas prestaciones no incluidas en la precitada Resolución Ministerial pero sí en el PEAS, en las Regiones Piloto donde se dará inicio al proceso de Aseguramiento Universal en Salud.

Focalización

Con la finalidad de reducir la tasa de filtración y redistribuir de los recursos a la población objetivo, se aplicó la Ficha de Evaluación Socioeconómica FESE-SIS, herramienta que permite la focalización en la población beneficiaria, en ambos componentes: Subsidiado y Semisubsidiado. En coordinación con la Oficina de Informática y Estadística se ha implementado en el SIASIS, los módulos para actualización de datos; y para la anulación de afiliaciones, inscripciones y FESE F1.

Por su parte los Gobiernos Regionales en coordinación con la Dirección de Salud de su jurisdicción han continuado con el proceso de reconocimiento mediante la emisión de Resolución Directoral determinando las comunidades alto andinas y dispersas de la amazonía, con la finalidad de que la población de estas zonas sean afiliadas al SIS de manera directa (sin aplicación de FESE) por tener focalización geográfica y ser considerados grupos focalizados, el monitoreo y supervisión de las mismas se realizó a través de las ODSIS.

Finalmente se debe destacar la permanente coordinación y monitoreo al Plan Integral de Reparaciones, con participación en la mesa de trabajo con la Comisión de implementación de las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; dando a conocer los requisitos, la forma de acreditación. Asimismo se promovieron eventos de capacitación a nivel local, de atención de casos de manera puntual que requieren de atención inmediata. Actualmente se tiene el padrón actualizado en el marco de la Ley 28592, de acuerdo a las acreditaciones otorgadas por el Consejo de Reparaciones, información que se ha remitido vía correo electrónico a las ODSIS, con la finalidad de que coordinen con las DISA's y DIRESA's, el fortalecimiento de la afiliación al SIS de este grupo poblacional en el componente subsidiado.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN
EL PERÚ
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

ANEXOS

- | | |
|-------------|--|
| Anexo N° 01 | Evaluación Institucional de Avance y Saldos Presupuestales de Enero a Diciembre 2009. |
| Anexo N° 02 | Seguimiento de Metas físicas del Presupuesto por Resultados del Programa Estratégico: Articulado Nutricional y Salud Materno Neonatal. |
| Anexo N° 03 | Matriz de Intervención SIS en la Estrategia Nacional CRECER. |
| Anexo N° 04 | Marco normativo y Relación de convenios suscritos por el SIS. |
| Anexo N° 05 | Seguimiento a las Acciones de Control. |
| Anexo N° 06 | Transferencias SIS y Ejecución Financieros por Unidad Ejecutoras a nivel Nacional año 2009 |



EVALUACION INSTITUCIONAL DE AVANCE Y SALDOS PRESUPUESTALES - 2009
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SÓLES)

Fecha : 24/03/2010
Hora : 14:30:56
Pag.: 1 de 2

SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD
EJECUTORA : 001 SEGURO INTEGRAL DE SALUD [001091]

FF	CG GENERAL	PIA (1)	MODIFICACIONES (2)	PIM (3)	EJECUCION FINANCIERA		AVANCE % (5)/(4)	SALDO PRESUP. DE EJECUCION (3)-(5)	AVANCE DE EJEC. / PPTO		
					CALENDARIO (4)	EJECUCION (5)			APERTURA (5)/(1)	MODIFICADO (5)/(3)	
1 RECURSOS ORDINARIOS											
PARC. GEN5 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	15,984,864	-1,500,000	14,384,864	14,088,169	13,717,672.61	97.37	667,191.39	86.36	95.36	
PARC. GEN5 2.3	BIENES Y SERVICIOS	5,497,136	-980,074	4,517,062	5,324,852	4,505,394.58	84.51	11,667.42	81.95	99.74	
PARC. GEN5 2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	398,467,000	59,912,630	458,369,630	399,051,130	418,285,358.27	104.82	40,084,271.73	104.98	91.26	
PARC. GEN5 2.5	OTROS GASTOS	21,000	2,614,360	2,635,360	2,651,038	2,619,036.32	98.42	16,323.68	12,471.60	99.38	
PARC. GEN6 2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	700,000	15,225	715,225	676,575	676,840.11	100.02	38,384.89	95.69	94.63	
PARCIAL FUENTE 1		429,560,000	56,657,441	486,217,441	421,811,669	438,047,301.85	104.27	90,875,811	104.30	91.51	
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS											
PARC. GEN5 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	90,000	0	90,000	48,476	37,862.11	78.10	52,137.89	42.07	42.07	
PARC. GEN5 2.3	BIENES Y SERVICIOS	1,410,000	12,436,020	13,846,020	1,920,372	1,539,326.62	80.16	12,306,693.38	109.17	11.12	
PARC. GEN5 2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	7,200,000	-352,942	6,847,058	3,911,253	3,771,305.04	95.42	3,075,752.96	52.38	55.08	
PARC. GEN5 2.5	OTROS GASTOS	0	85,444	85,444	89,844	85,443.80	95.31	0.20	0.00	100.00	
PARC. GEN6 2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	500,000	-4,221	495,779	284,255	62,848.70	22.11	432,930.30	12.57	12.68	
PARCIAL FUENTE 2		9,200,000	12,169,251	21,369,251	674,102	5,897,786.27	104.03	15,807,514.19	103.67	103.77	
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS											
PARC. GEN5 2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	13,218,159	13,218,159	13,218,156	13,218,156.00	100.00	3.00	0.00	100.00	
PARCIAL FUENTE 4		0	13,218,159	13,218,159	13,218,156	13,218,156.00	100.00	3.00	0.00	100.00	
TOTAL EJECUTORA		429,760,000	85,444,801	515,204,601	441,294,054	458,519,244.16	103.91	56,885,356.84	105.69	89.00	



EVALUACION INSTITUCIONAL DE AVANCE Y SALDOS PRESUPUESTALES - 2009
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

Fecha : 24/03/2010
Hora : 14:30:56
Pag.: 2 de 2

SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD
EJECUTORA : 001 SEGURO INTEGRAL DE SALUD [001091]

FF	CG GENERAL	PIA (1)	MODIFICACIONES (2)	PIM (3)	EJECUCION FINANCIERA		AVANCE % (5)/(4)	SALDO PRESUP. DE EJECUCION (3)-(5)	AVANCE DE EJEC./ PPTO	
					CALENDARIO (4)	EJECUCION (5)			APERTURA (5)/(1)	MODIFICADO (5)/(3)
	RESUMEN FUENTE ...									
	TOTAL FUENTE 1	420,560,000	60,062,141	480,622,141	421,811,866	439,804,301.89	104.27	40,817,839.11	104.58	91.51
	TOTAL FUENTE 2	9,200,000	12,164,301	21,364,301	6,254,042	5,496,786.27	87.89	15,867,514.73	59.75	25.73
	TOTAL FUENTE 4	0	13,218,159	13,218,159	13,218,156	13,218,156.00	100.00	3.00	0.00	100.00
	TOTAL PLIEGO	429,760,000	85,444,601	515,204,601	441,284,064	458,519,244.16	103.91	56,685,356.84	106.69	89.00



ANEXO N° 02
Avance de las metas físicas 2009, según estructura programática

Información al 15 de marzo del 2010
ENE - DIC 2009

Meses	3874B	39193	39194	39195	39197	39198	39510	39511	33305	33306	33312	33313	33314	33317	33318
Sistema de atención	EsP	EsP	EsP	EsP	EsP	EsP	EsP	EsP	EsP	EsP	EsP	EsP	EsP	EsP	EsP
Unidad de medida	atenciones	atenciones	atenciones	atenciones	atenciones	atenciones	atenciones	atenciones	atenciones	atenciones	atenciones	atenciones	atenciones	atenciones	atenciones
DEPARTAMENTO	atenciones	atenciones	atenciones	atenciones	atenciones	atenciones	atenciones	atenciones	atenciones	atenciones	atenciones	atenciones	atenciones	atenciones	atenciones
01 AMAZONAS	906	179,057	247,800	51,058	142,911	105,346	0	2,036	6,144	253	4,179	102,291	31,624	29,070	11,286
02 ANCASH	873	90,860	169,985	57,120	73,793	53,523	0	2,029	11,718	648	11,280	102,061	20,445	53,163	4,063
03 APURIMAC	416	169,018	270,172	91,735	118,686	56,568	0	4,422	63,702	923	6,680	69,065	13,546	24,286	12,273
04 AREQUIPA	17,365	79,682	130,834	53,200	60,767	53,772	0	2,919	24,029	535	10,714	101,409	21,241	33,438	2,986
05 AYACUCHO	303	110,937	223,048	71,290	89,562	54,278	0	7,105	72,393	1,502	9,830	76,256	17,275	46,144	23,620
06 CAJAMARCA	1,141	334,683	624,835	109,573	253,153	131,663	0	13,811	51,063	555	18,223	236,807	50,074	87,906	23,255
07 CALLAO	5,090	26,509	47,374	12,136	24,461	11,077	0	87	16	360	4,821	37,335	2,910	11,455	837
08 CUSCO	1,892	164,338	289,843	85,592	141,417	62,690	0	6,244	55,653	1,575	19,119	141,942	28,871	71,214	20,890
09 HUANCABELICA	326	108,039	132,502	38,567	86,849	32,907	0	1,987	21,761	1,340	4,323	61,599	10,102	19,084	3,807
10 HUANUCO	628	458,131	596,547	100,872	330,994	170,003	0	3,336	45,266	717	11,024	185,133	41,359	28,482	13,431
11 ICA	605	31,139	45,505	11,178	27,802	12,311	0	89	58	41	7,939	53,358	7,895	18,994	2,078
12 JUNIN	695	101,521	145,563	34,644	97,079	94,028	0	1,676	11,097	1,928	14,363	128,163	33,173	38,487	10,669
13 LA LIBERTAD	1,831	160,113	276,016	63,156	138,141	53,048	0	2,263	20,378	695	18,268	188,612	31,884	65,751	7,987
14 LAMBAYEQUE	1,191	113,018	251,411	45,841	102,194	48,124	0	4,488	25,896	1,470	10,307	178,981	26,657	48,191	9,134
15 LIMA	39,459	202,325	394,037	111,942	199,116	114,311	0	1,556	7,255	2,004	55,256	319,484	41,012	150,981	8,956
15 NEN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16 LORETO	243	430,306	708,701	94,221	345,693	515,118	0	6,244	6,201	249	17,101	310,490	67,140	69,223	56,021
17 MADRE DE DIOS	152	5,723	8,311	2,025	5,116	4,873	0	95	1,672	7	1,721	8,050	2,338	3,607	771
18 MOQUEGUA	1,005	10,324	22,522	12,156	8,801	3,612	0	168	593	7	1,560	16,399	2,126	4,341	162
19 PASCO	710	45,955	42,865	10,443	35,179	26,586	0	526	6,008	24	2,773	44,266	11,247	9,476	1,238
20 PIURA	1,714	220,977	305,114	48,098	187,664	70,342	0	3,441	3,213	2,757	17,651	222,793	47,833	92,133	12,222
21 PUNO	862	120,136	151,197	87,295	93,365	44,074	0	5,781	35,516	419	15,052	133,847	16,515	88,065	6,958
22 SAN MARTIN	2,200	184,469	409,173	72,229	145,663	154,388	0	2,582	4,077	1,470	11,044	141,713	25,265	36,801	19,432
23 TACNA	1,330	30,354	66,247	19,886	30,462	18,127	0	1,294	7,702	665	3,204	44,167	7,040	9,770	1,257
24 TUMBES	3,054	14,137	33,815	7,546	14,508	8,907	0	220	7,473	802	3,543	26,034	4,377	12,801	1,836
25 UCAYALI	299	54,214	100,768	21,535	48,153	37,241	0	1,952	4,261	40	7,487	87,090	23,342	11,871	5,484
Total general	84,291	3,445,856	5,694,275	1,113,338	2,821,529	1,336,921	0	76,349	493,245	21,015	287,452	3,017,345	585,291	1,064,734	260,653

Nota: Los indicadores con unidad de medida de atendidos no se presenta mensualizado por que al sumar los meses se sobreestimaría la cantidad de personas atendidas; en muchos casos se trata de las mismas personas que se atienden en cada mes.

Debido a los dificultades de registro en los primeros meses del año 2009 la cifras aquí mostradas son preliminares y pueden ser corregidas si se evidencian retrasos no usuales en la digitación.

La finalidad 33304 ACCESO AL SISTEMA DE REFERENCIA INSTITUCIONAL, solamente contiene información respecto a los traslados tarifados, en este momento no se dispone de la información no tarifado.

El número de partos incluye por razones de registro los partos duplicados.

En caso de las finalidades 33255 NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD Y 33172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA, por razones de cambios en el registro de información (nuevo formato de afiliación y atención, implementado en febrero del 2009) ya no se cuenta con i

Fuente: Base de datos SIS Central



Avance de las metas físicas 2009, según estructura programática ANEXO Nº 02

Información al 15 de marzo del 2010
Meses
ENE - DIC 2009

38748	39193	39194	39195	39197	39198	39910	39911	33257	33258	33259	33260	33300	33301
atenciones	atenciones	atenciones	atenciones	atenciones	atenciones	casos	casos	atenciones	atenciones	atenciones	atenciones	atenciones	atenciones
33748 ATENCION DE	33748 ATENCION DE	33748 ATENCION DE	33748 ATENCION DE	33748 ATENCION DE	33748 ATENCION DE	33748 ATENCION DE	33748 ATENCION DE	33748 ATENCION DE	33748 ATENCION DE	33748 ATENCION DE	33748 ATENCION DE	33748 ATENCION DE	33748 ATENCION DE
4.707	6.002	9.998	3.683	5.143	4.195	0	0	3.367	7.163	4.323	442	6.174	0
264	6.515	15.825	6.886	5.089	6.794	0	0	6.137	9.261	9.021	997	13.539	36
1.366	9.100	24.727	9.981	6.072	5.076	0	0	3.621	6.724	5.890	126	811	0
2.980	6.526	14.668	7.634	4.686	9.554	0	0	5.082	10.060	8.104	252	2.715	0
100	7.223	15.049	6.664	5.270	4.538	0	0	6.571	8.590	7.160	1.834	1.123	0
498	13.785	32.621	8.309	10.665	8.178	0	0	11.920	16.308	16.526	411	1.839	33
5.703	10.899	26.185	10.228	6.990	12.319	0	0	996	10.497	6.117	36	1.919	5
872	11.979	30.095	15.184	7.673	7.376	0	0	10.368	17.333	17.149	683	2.325	13
125	1.064	4.129	1.506	4.59	1.141	0	0	2.530	4.804	4.850	402	6.793	0
3.546	4.920	13.310	5.171	3.413	3.268	0	0	6.593	10.054	6.144	4.127	1.254	22
268	3.384	5.860	2.478	2.841	4.131	0	0	1.919	3.635	4.918	1.322	2.590	2
315	7.489	11.968	5.808	6.221	5.719	0	0	6.416	14.803	9.133	3.979	2.148	28
664	14.657	32.912	12.923	11.273	7.812	0	0	9.722	13.146	15.196	503	4.379	2
119	3.068	6.408	2.657	1.751	3.008	0	0	8.149	12.522	8.773	330	1.585	5
18.935	61.383	144.881	60.348	42.630	68.989	0	0	11.654	45.010	36.545	11.578	17.864	204
48	6.812	32.285	13.605	4.303	3.690	0	0	6.778	18.170	13.023	238	2.499	0
685	17.996	68.220	20.272	8.900	27.283	0	0	297	667	1.325	36	332	7
37	391	494	296	318	484	0	0	376	1.282	1.132	9	1.123	0
275	465	1.808	799	417	1.200	0	0	1.263	5.011	2.350	85	3.448	24
6.854	5.051	4.514	2.382	4.288	4.036	0	0	10.759	20.374	15.383	89	4.161	0
1.136	10.628	23.973	7.424	8.224	7.737	0	0	7.193	6.526	13.521	490	1.361	9
504	12.645	18.374	11.505	10.341	7.355	0	0	5.636	12.453	10.396	263	1.555	65
3.807	6.912	13.605	4.437	4.920	6.389	0	0	2.286	3.660	6.15	1.575	798	216
100	690	2.047	1.102	447	465	0	0	1.582	3.715	2.100	10	1.308	18
1.865	1.784	5.122	2.050	1.518	1.216	0	0	2.584	5.639	6.900	206	1.177	45
221	4.168	13.445	5.865	2.153	4.989	0	0	1.433	2.663	2.265	59	5.040	73
56.194	23.555	573.433	229.287	155.805	216.943	0	0	1.177	5.114	283.159	23.590	59.458	1
2.197	2.197	2.197	2.197	2.197	2.197	0	0	2.197	2.197	2.197	2.197	2.197	2.197

Nota: Los indicadores con unidad de medida de atendidos no se presenta mensualizado por que al sumar los meses se sobreestimaria la cantidad de personas atendidas; en muchos casos se trata de las mismas personas que se atienden en cada mes.
Debido a los dificultades de registro en los primeros meses del año 2009 la cifras aquí mostradas son preliminares y pueden ser corregidas si se evidencian retrasos no usuales en la digitación.

La finalidad 33304 ACCESO AL SISTEMA DE REFERENCIA INSTITUCIONAL solamente contiene información respecto a los traslados tarifados, en este momento no se dispone de la información no tarifado.

El número de partos incluye por razones de registro los partos duplicados.

En caso de las finalidades 33255 NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD y 33172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA, por razones de cambios en el registro de información (nuevo formato de afiliación y atención, implementado en febrero del 2009) ya no se cuenta con i

Fuente: Sistema de los SIS Central, GF





ANEXO N° 03

MATRIZ AMBITO RESUMEN - EN. CRECER
Enero - Diciembre 2009

DEPARTAMENTO	NACIONAL			CRECER (880 DISTRITOS)		
	DISTRITOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADA	DISTRITOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADA
AMAZONAS	83	343.806	8.759.841	28	164.520	3.856.471
ANCASH	167	515.603	10.509.270	83	247.278	4.825.104
APURIMAC	81	296.840	11.278.791	65	225.296	8.111.949
AREQUIPA	109	314.513	14.105.933	18	68.125	1.886.726
AYACUCHO	112	418.323	11.614.597	85	319.089	7.767.647
CAJAMARCA	128	1.004.306	21.160.473	96	726.168	14.610.161
CALLAO	6	177.989	9.385.701		97.989	8.264.444
CUSCO	108	710.576	23.219.745	71	588.097	20.539.834
HUANCAVELICA	96	324.455	7.887.550	84	283.606	6.913.676
HUANUCO	77	701.452	25.472.500	68	443.741	15.631.294
ICA	43	143.516	3.870.602	3	36.752	1.078.787
JUNIN	124	439.186	11.522.357	46	173.172	4.773.858
LA LIBERTAD	84	874.054	23.729.277	45	364.886	14.433.737
LAMBAYEQUE	38	549.131	14.330.072	4	137.537	2.508.599
LIMA	171	1.438.316	80.877.220	13	87.984	2.090.965
LORETO	56	859.696	29.449.087	40	577.284	19.572.295
MADRE DE DIOS	11	41.374	972.177	3	1.095	17.572
MOQUEGUA	20	35.383	1.137.414		5.304	362.649
PASCO	28	107.851	3.085.197	11	68.746	2.122.918
PIURA	64	930.213	17.408.184	25	452.246	8.211.329
PUNO	110	505.863	10.628.820	62	162.990	3.760.082
SAN MARTIN	77	560.238	12.800.227	21	158.306	3.096.324
TACNA	27	81.198	3.119.223		9.416	289.495
TUMBES	13	97.033	2.295.656		8.830	149.277
UCAYALI	15	293.116	6.308.254	9	154.441	3.141.031
TOTAL	1848	11.764.031	364.928.167	880	5.562.898	158.016.223

Base Datos SIS.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Anexo N° 04

BASE LEGAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Del año 2009, según jerarquía de Normas

NORMAS LEGALES EMITIDAS Y APROBADAS	FECHA DE EMISIÓN	ASUNTO
Ley N° 29344	09/04/2009	Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud
Decreto Supremo N° 007-2009-SA	15/04/2009	Aprueba Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Seguro Integral de Salud - SIS
Decreto Supremo N° 024-2009 - PRODUCE	09/07/2009	Modifica el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente - Reglamento de la Ley MYPE
Decreto Supremo N° 227-2009-EF	07/10/2009	Autorizan transferencias de partidas a favor de diversas entidades para el financiamiento de proyectos de inversión público, actividades de salud y otras medidas.
Decreto Supremo N° 016-2009-SA	29/11/2009	Aprueban Plan Esencial de Aseguramiento en Salud – PEAS.
Resolución Ministerial N° 240-2009/MINSA	20/04/2009	Aprueba el Tarifario del Seguro Integral de Salud para los Componentes Subsidiado y Semisubsidiado y Definiciones Operacionales.
Resolución Ministerial N° 380-2009/MINSA	14/06/2009	Aprueban disposiciones especiales para el financiamiento de prestaciones por el Seguro Integral de Salud (SIS) de los asegurados que se atienden en establecimientos de salud del ámbito del Valle de los Ríos Apurímac y Ene (VRAE).





PERÚ

Ministerio
de Salud

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Resolución Ministerial N° 627-2009/MINSA	15/09/2009	Aprueba el Reglamento Interno del Comité Técnico Implementador del Aseguramiento Universal en Salud.
Resolución Ministerial N° 810-2009/MINSA	02/12/2009	Oficializan Slogan y Logo del Aseguramiento Universal en Salud.
Resolución Ministerial N° 839-2009/MINSA	19/12/2009	Oficializan el inicio del proceso de Aseguramiento Universal en Salud, a través de la implementación del Plan Especial de Aseguramiento en Salud en diversas zonas.
Resolución Ministerial N° 872-2009/MINSA	04/01/2009	Establecen disposiciones para que el Seguro Integral de Salud aplique el Tarifario y Definiciones Operacionales aprobadas por R.M. N° 240-2009/MINSA.
Resolución Jefatural N° 004-2009/SIS	08/01/2009	Aprueba la Directiva N° 001-2009-SIS/J, Directiva Administrativa que regula el proceso para la expedición de Resoluciones Jefaturales en el Seguro Integral de Salud.
Resolución Jefatural N° 017-2009/SIS	16/01/2009	Aprueba el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del SIS, para el Ejercicio Presupuestal 2009.
Resolución Jefatural N° 029-2009/SIS y su modificatoria R.J. N° 193-2009/SIS	30/01/2009 11/11/2009	Aprueba la Directiva N° 001-2009-SIS/OPyD Directiva para el Seguimiento y Control de la Ejecución Presupuestaria del Seguro Integral de Salud.
Resolución Jefatural N° 044-2009/SIS	17/02/2009	Aprueba la Directiva N° 001-2009-SIS-GO, Proceso de Afiliación de beneficiarios del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres – JUNTOS en el Componente Subsidiado del SIS.
Resolución Jefatural N° 046-2009/SIS	18/02/2009	Aprueba la Directiva N° 001-2009-SIS/OA, Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados en el Seguro Integral de Salud.
Resolución Jefatural N° 047-2009/SIS	23/02/2009	Aprueba la Directiva N° 002-2009-SIS/SG, Normas para la Foliación de Documentos Archivísticos en el Seguro Integral de Salud.

www.sis.gob.pe

Av. Gregorio Escobedo N° 426
Jesús María, Lima 11, Perú
T(511) 4632222 - 4630362



PERÚ

Ministerio
de Salud

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Resolución Jefatural N° 097-2009/SIS	07/05/2009	Aprueba la Directiva N° 002-2009-SIS/OPyD, Normas para la Fiscalización posterior aleatoria de los Procedimientos Administrativos previstos en el TUPA del Seguro Integral de Salud.
Resolución Jefatural N° 098-2009/SIS	07/05/2009	Aprueba la Directiva N° 001-2009/SIS/OAJ, Norma que establece procedimientos de las comisiones encargadas de procesar infracciones a la Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento en el Seguro Integral de Salud – SIS.
Resolución Jefatural N° 106-2009/SIS	25/05/2009	Aprueba la Directiva N° 002-2009-SIS/OA, Procedimientos para remitir información a la Contraloría General de la República, sobre la Ejecución Presupuestaria del Seguro Integral de Salud.
Resolución Jefatural N° 113-2009/SIS	04/06/2009	Aprueba la Reprogramación del Plan Operativo Institucional del Seguro Integral de Salud, correspondiente al periodo presupuestal 2009.
Resolución Jefatural N° 119-2009/SIS y su modificatoria la R.J. N° 161-2009/SIS	18/06/2009 25/09/2009	Aprueba la Directiva N° 003-2009-SIS/OA, Procedimientos para baja y disposición final de los bienes fungibles del Seguro Integral de Salud.
Resolución Jefatural N° 131-2009/SIS	07/07/2009	Aprueba la Directiva N° 002-2009/SIS/OAJ Directiva para acceder a la defensa judicial de los trabajadores del SIS, en aplicación del D.S. N° 018-2002-PCM.
Resolución Jefatural N° 148-2009/SIS	20/08/2009	Aprueba la Directiva N° 001-2009-SIS/GF, Directiva que regula el subsidio por sepelio de inscritos y asegurados al Seguro Integral de Salud.
Resolución Jefatural N° 168-2009/SIS	12/10/2009	Aprueba la 2da Reprogramación del Plan Operativo Institucional del Seguro Integral de Salud, correspondiente al periodo presupuestal 2009.
Resolución Jefatural N° 184-2009/SIS y su modificatoria la R.J. N° 217-2009/SIS	05/11/2009 28/12/2009	Aprueba el Documento Técnico: Plan de Trabajo y Precisiones para la implementación de la Resolución Ministerial N° 240-2009/MINSA.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Resolución Jefatural N° 185-2009/SIS y su modificatoria la R.J. N° 217-2009/SIS	05/11/2009 28/12/2009	Aprueba la Directiva N° 002-2009-SIS-GO, Directiva que establece las Reglas de Consistencia necesarias para el ingreso al aplicativo informático SIS de las prestaciones registradas en los Formatos Únicos de Atención del Seguro Integral de Salud.
Resolución Jefatural N° 186-2009/SIS y su modificatoria la R.J. N° 217-2009/SIS	05/11/2009 28/12/2009	Aprueba la Directiva N° 003-2009-SIS/GO, Proceso de Evaluación Automática de las prestaciones del Seguro Integral de Salud.
Resolución Jefatural N° 192-2009/SIS	11/11/2009	Modifica los numerales 5.1.3, 5.1.4, 5.1.8, 6.1 y 6.3.1 de la Directiva N° 005-2007-SIS/J, que establece procedimientos para la Selección y Evaluación de Personal del SIS, aprobada por R.J. N° 220-2007/SIS.
Resolución Jefatural N° 202-2009/SIS	20/11/2009	Aprueba el Plan Estratégico Institucional del SIS, correspondiente al periodo 2009 – 2011.
Resolución Jefatural N° 205-2009/SIS	03/12/2009	Aprueba la Directiva N° 003-2009-SIS/OAJ Procedimientos para las contrataciones de bienes y servicios del Seguro Integral de Salud.
Resolución Jefatural N° 216-2009/SIS	23/12/2009	Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 135 Seguro Integral de Salud.
Resolución Jefatural N° 218-2009/SIS	28/12/2009	Establece el ordenamiento de los ámbitos de competencia territorial y funcional de las Oficinas Desconcentradas del Seguro Integral de Salud.
Resolución Jefatural N° 220-2009/SIS	29/12/2009	Aprueba la Directiva N° 004-200-SIS-GO, Directiva que establece el proceso de afiliación de los trabajadores y conductores de las Microempresas y de sus derechohabientes al Componente Semisubsidado del SIS.

www.sis.gob.peAv. Gregorio Escobedo N° 426
Jesús María, Lima 11, Perú
T(511) 4632222 - 4630362



PERÚ

Ministerio
de Salud

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Resolución Administrativa N° 001-2009-SIS/OA y su modificatoria la R.A. N° 004-2009-SIS/OA	19/01/2009	Aprueba la Directiva N° 001-2009-SIS/OA "Directiva que establece las normas de Administración del Fondo para Pagos en Efectivo del Seguro Integral de Salud para el Ejercicio Presupuestal 2009.
Resolución Administrativa N° 002-2009-SIS/OA	20/01/2009	Aprueba la Directiva N° 002-2009-SIS/OA "Directiva que establece las normas de Administración del Fondo Fijo para Caja Chica del Seguro Integral de Salud para el Ejercicio Presupuestal 2009.
Resolución Administrativa N° 003-2009-SIS/OA y su modificatoria la R.A. N° 008-2009-SIS/OA	22/01/2009	Aprueba la Directiva N° 004-2008-SIS/OA Directiva que establece el Otorgamiento y Rendición de Viáticos por Comisión de Servicios del Seguro Integral de Salud para el Año Fiscal 2008.
Resolución Administrativa N° 006-2009-SIS/OA	29/02/2009	Aprueba la Directiva N° 004-2009/SIS-OA Procedimientos para la Toma de Inventario General de bienes muebles y existencias físicas en almacén del Seguro Integral de Salud.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

**CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, TÉCNICA, FINANCIAMIENTO Y DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUSCRITOS CON OTRAS ENTIDADES
DURANTE EL AÑO FISCAL 2009**

CONVENIO	OBJETO	INICIO	VIGENCIA
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Hogar Clínica San Juan de Dios, el Ministerio de Salud y el Seguro Integral de Salud.	Establecer los lineamientos que permitan coadyuvar con el MINSA para cumplir su rol de conducir, vigilar y promover el Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana.	19-01-09	2 Años
Convenio de Cooperación Técnica y Financiera entre la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales del Ministerio de Economía y Finanzas y el Seguro Integral de Salud.	Establecer el compromiso entre la UCPS y el SUBEJECUTOR, con miras a lograr los objetivos de la Donación, mediante la asignación de recursos y la realización de actividades destinadas a cumplir las metas establecidas.	03-02-09	Indeterminado
Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Señor de Sipán y el Seguro Integral de Salud.	Es el apoyo bilateral que se brindarán ambas partes creando y desarrollando mecanismos de mutua colaboración y beneficio a fin de promover la formación, capacitación y desarrollo del nivel académico de los trabajadores y sus familiares directos del Seguro Integral de Salud.	09-03-09	5 Años
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el Seguro Integral de Salud	La determinación de los alcances del suministro de información que el RENIEC brindará al SIS, relativos a la identidad de las personas registradas.	08-09-09	1 Año
Convenio de Prestación de Servicios celebrado entre el Seguro Integral de Salud y el Banco de la Nación.	El Banco a través de su red de oficinas brindará el servicio integral de pago de subsidio por gastos de sepelio que otorga el SIS, al fallecimiento de un inscrito o asegurado.	30-12-09	1 Año renovable en forma automática.



www.sis.gob.pe

Av. Gregorio Escobedo N° 426
Jesús María, Lima 11, Perú
T(511) 4632222 - 4630362



PERU

Ministerio
de Salud

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Convenio de Financiamiento para la implementación, desarrollo y ejecución del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud en el proceso de Aseguramiento Universal en Salud suscrito entre el Gobierno Regional de Junín y el Seguro Integral de Salud.	Establecer las obligaciones que asumen ambas partes conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 227-2009-EF para la implementación, desarrollo y ejecución del PEAS en el proceso del AUS, en el ámbito jurisdiccional del Gobierno Regional de Junín.	21-12-09	8 Meses
Convenio de Financiamiento para la implementación, desarrollo y ejecución del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud en el proceso de Aseguramiento Universal en Salud suscrito entre el Gobierno Regional de Lambayeque y el Seguro Integral de Salud.	Establecer las obligaciones que asumen ambas partes conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 227-2009-EF para la implementación, desarrollo y ejecución del PEAS en el proceso del AUS, en el ámbito jurisdiccional del Gobierno Regional de Lambayeque.	30-12-09	8 Meses
Convenio de Financiamiento para la implementación, desarrollo y ejecución del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud en el proceso de Aseguramiento Universal en Salud suscrito entre el Gobierno Regional de Apurímac (DISA Apurímac II) y el Seguro Integral de Salud.	Establecer las obligaciones que asumen ambas partes conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 227-2009-EF para la implementación, desarrollo y ejecución del PEAS en el proceso del AUS, en el ámbito jurisdiccional del Gobierno Regional de Apurímac.	18-12-09	8 Meses
Convenio de Financiamiento para la implementación, desarrollo y ejecución del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud en el proceso de Aseguramiento Universal en Salud suscrito entre el Gobierno Regional de Apurímac (DIRESA Apurímac I) y el Seguro Integral de Salud.	Establecer las obligaciones que asumen ambas partes conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 227-2009-EF para la implementación, desarrollo y ejecución del PEAS en el proceso del AUS, en el ámbito jurisdiccional del Gobierno Regional de Apurímac.	18-12-09	4 Meses
Convenio de Financiamiento para la implementación, desarrollo y ejecución del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud en el proceso de Aseguramiento Universal en Salud suscrito entre el Gobierno Regional de La Libertad y el Seguro Integral de Salud.	Establecer las obligaciones que asumen ambas partes conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 227-2009-EF para la implementación, desarrollo y ejecución del PEAS en el proceso del AUS, en el ámbito jurisdiccional del Gobierno Regional de La Libertad.	22-12-09	8 Meses
Convenio de Financiamiento para la implementación, desarrollo y ejecución del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud en el proceso de Aseguramiento Universal en Salud suscrito entre el Gobierno Regional de Cusco y el Seguro Integral de Salud.	Establecer las obligaciones que asumen ambas partes conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 227-2009-EF para la implementación, desarrollo y ejecución del PEAS en el proceso del AUS, en el ámbito jurisdiccional del Gobierno Regional de Cusco.	23-12-09	8 Meses

www.sis.gob.peAv. Gregorio Escobedo N° 426
Jesús María, Lima 11, Perú
T(511) 4632222 - 4630362



PERÚ

Ministerio
de Salud

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Convenio de Financiamiento para la implementación, desarrollo y ejecución del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud en el proceso de Aseguramiento Universal en Salud suscrito entre el Gobierno Regional de Piura y el Seguro Integral de Salud.	Establecer las obligaciones que asumen ambas partes conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 227-2009-EF para la implementación, desarrollo y ejecución del PEAS en el proceso del AUS, en el ámbito jurisdiccional del Gobierno Regional de Piura.	30-12-09	8 Meses
Convenio de Financiamiento para la implementación, desarrollo y ejecución del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud en el proceso de Aseguramiento Universal en Salud suscrito entre el Gobierno Regional de Ayacucho y el Seguro Integral de Salud.	Establecer las obligaciones que asumen ambas partes conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 227-2009-EF para la implementación, desarrollo y ejecución del PEAS en el proceso del AUS, en el ámbito jurisdiccional del Gobierno Regional de Ayacucho.	22-12-09	8 Meses
Convenio de Financiamiento para la implementación, desarrollo y ejecución del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud en el proceso de Aseguramiento Universal en Salud suscrito entre el Gobierno Regional de San Martín y el Seguro Integral de Salud.	Establecer las obligaciones que asumen ambas partes conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 227-2009-EF para la implementación, desarrollo y ejecución del PEAS en el proceso del AUS, en el ámbito jurisdiccional del Gobierno Regional de San Martín.	18-12-09	8 Meses
Convenio de Financiamiento para la implementación, desarrollo y ejecución del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud en el proceso de Aseguramiento Universal en Salud suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Seguro Integral de Salud.	Establecer las obligaciones que asumen ambas partes conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 227-2009-EF para la implementación, desarrollo y ejecución del PEAS en el proceso del AUS, en el ámbito jurisdiccional del Gobierno Regional de Huancavelica.	10-12-09	8 Meses

PROYECTO DE NORMA PENDIENTE DE APROBACIÓN:

Oficio N°	Fecha de Remisión	Proyecto	Entidad	Asunto
1588-2009-SIS-J	30/11/2009	Resolución Ministerial	MINSA	Modificación del Anexo N° 2 de la R.M. N° 240-2009/MINSA y Modificación de Directiva Administrativa aprobada por R.M. N° 422-2007/MINSA



www.sis.gob.pe

Av. Gregorio Escobedo N° 426
Jesús María, Lima 11, Perú
T(511) 4632222 - 4630362



Órgano de Control Institucional

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES - SEGURO INTEGRAL DE SALUD al 2º Sem 2009

ANEXO N° 05

Informe N° 038-2008-3-0154 "Informe Largo de Auditoria preparado de acuerdo al NAGU al 31.Dic.2007"

AL JEFE DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

- 4.2 Disponga las gestiones correspondientes para que el Jefe de Administración, en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, proceda a la regularización presupuestal para la inclusión de los gastos por servicios de recaudación cobrados mensualmente y cargados automáticamente en la cuenta corriente de recaudación, la Sub Gerencia de Contabilidad, proceda a regularizar a través del Sistema SIAF el importe que corresponda como gastos de ejercicios anteriores.

Acciones realizadas

Mediante Informes N°s 06 y 09-2009-SIS-OCI/J del 16 y 26.Ene.2009, respectivamente, la Jefe del OCI remite al Jefe del SIS el estado situacional de la presente recomendación, solicitando su implementación por la dependencia a su cargo.

Mediante Informe N° 11-2009-SIS-OCI/J del 10.Feb.2009, la Jefa el OCI remite al Jefe del SIS las Observaciones de los Memorandos de Control Interno de los Informes de Control N°s 034 y 038-2008-3-0154, elaborados por la Comisión de Auditoria de la Sociedad Bello y Asociados.

Mediante Memorando N° 132-2009-SIS del 13.Mar.2009, el Jefe del SIS remite al OCI el Memorando N° 058 del 03.Feb.2009, a través del cual le solicita al Jefe de Administración, disponer las acciones pertinentes para la implementación de la presente recomendación. Al respecto, el referido funcionario cursa el Memorando Circular N° 010-2009-SIS-OA, del 11.Mar.2009, mediante el cual dispone a los Subgerentes de Contabilidad y de Logística, la implementación de la citada recomendación.

Asimismo, remite el Memorando N° 059-2009-SIS/J del 03.Feb.2009 mediante el cual dispone a la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, efectúe las coordinaciones correspondientes con la Oficina de Administración, a fin de implementar la presente recomendación.

Mediante Informes N°s 36 y 44-2009-SIS-OCI/J del 22.May y 11.Jun.2009, respectivamente, la Jefe del OCI solicita al Jefe del SIS el informe de las últimas acciones adoptadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, quedando a su disposición para efectuar una reunión con el área de gestión correspondiente, a efecto de revisar la citada recomendación y facilitar su implementación.

Mediante Memorando N° 872-2009-SIS/OA del 06.Jul.2009, el Jefe de Administración remite a la Jefe del OCI el Memorando N° 492-2009-SIS/OA mediante el cual comunica que ha solicitado a la Subgerente de Contabilidad informe el estado situacional de las comisiones bancarias cargadas en la Cuenta Corriente N° 0000-769770 en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados de los ejercicios 2006 y 2007 ascendente a S/. 449,868.50, así como las Notas de Cargo por los gastos de mantenimiento no contabilizados durante los ejercicios 2003, 2005, 2006 y 2007, que fueron cargados a la Cuenta Corriente N° 0000-307246 por la suma de S/. 1,409.05, acotándose que dichos gastos fueron reconocidos y formalizados por nuestra entidad mediante Resoluciones Jefaturales N°s 120 y 198-2008-SIS del 02.Jul y 20.Oct.2008.

Al respecto, mediante Informe N° 039-2009/SIS/OA/SGC el 15.Abr.2009 la Subgerente de Contabilidad señala que a través de los Informes N°s 130-2007-SIS/OA/SGT del 29.Nov.2007 y 158-2007-SIS/OA/SGT del 11.Set.2008, se ha requerido disponibilidad y aprobación del calendario de Compromisos a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del MEF, para proceder a regularizar los registros contables y estados financieros.





PERU

Ministerio
de Salud

Seguro Integral de Salud

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"**Órgano de Control Institucional****IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES - SEGURO INTEGRAL DE SALUD al 2º Sem 2009**

Señala además, que a fin de culminar con la regularización de los intereses bancarios de años anteriores en el registro del SIAF contable, así como en los Estados Financieros del SIS, se ha requerido mediante Oficio N° 074-2009-SIS/OA del 17.Abr.2009, en atención al Memorando 562-2008-SIS/OA cursado por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, el apoyo técnico y asesoramiento a funcionarios de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a fin de dotar de consistencia y confiabilidad a nuestros estados financieros para la aprobación del calendario de gastos requerido.

Mediante Informes N°s 68 y 69-2009-SIS-OCI/J del 07 y 09.Set.2009, respectivamente, el Órgano de Control Institucional remite al Jefe del SIS el estado situacional de la presente recomendación, solicitando su implementación por la dependencia a su cargo.

Con Memorando N° 1288-2009-SIS/OA del 15.Set.2009, la Oficina de Administración comunica al OCI que la regularización contable de los intereses bancarios aun no ha sido implementada, en razón a la magnitud y complejidad del mismo, por cuanto requieren el pronunciamiento de los entes normativos como de la Dirección Nacional de Presupuesto Público y la Dirección Nacional de Contabilidad Pública a la cual se ha solicitado opinión mediante Oficio N° 74-2009-SIS/OA, estando en dicho propósito efectuando las gestiones la Subgerente de Contabilidad del SIS.

Con Memorando N° 1316-2009-SIS/OA del 18.Set.2009 la Oficina de Administración comunica al OCI que se viene adoptando medidas complementarias tendientes a implementar la presente recomendación.

Mediante Memorando N° 091-2010-SIS/OA del 20.Ene.2010 la Oficina de Administración remite al OCI el Informe N° 109-2009-SIS/OA/SGC del 09.Nov.2009, a través del cual el Subgerente de Contabilidad comunica, respecto a los gastos por comisiones bancarias de la fuente de financiamiento RDR de los ejercicios 2003, 2005, 2006 y 2007 que no fueron registrados contablemente en su oportunidad por un total de S/. 451,277.55, que luego de haber efectuado las consultas a los órganos rectores del Ministerio de Economía y Finanzas, esto es, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública mediante Oficio N° 74-2009-SIS/OA y a la Dirección Nacional de Presupuesto, según ayuda memoria que adjunta al referido documento, indican que dichas omisiones deben ser regularizadas contablemente, señalando el tipo de operación a utilizar en el módulo SIAF.

Al respecto, la Subgerencia de Contabilidad señala que en coordinación con la Subgerencia de Tesorería ha procedido a realizar contablemente dichos gastos bancarios en los registros SIAF N°s 6330 y 6331, en el mes de noviembre 2009, indicando que estos registros contables modificarán el saldo del balance del ejercicio 2008 registrado e informado oportunamente a la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, según Informe N° 74-2009-SIS/OA/SGC.

Situación Actual

La Recomendación N° 2 se encuentra implementada.



TRANSFERENCIA SIS Y EJECUCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS POR UNIDADES EJECUTORAS
AÑO 2009
(EN NUEVOS SOLES)

REGION	CÓDIGO	NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA	SALDO DE BALANCE INCORPORADO A TRANSFERENCIAS SIS 2009 (A)	TRANSFERENCIAS SIS A DICIEMBRE 2009 (B)	EJECUCIÓN UES (FASE DEVENGADO) (C)	SALDO DISPONIBLE A DICIEMBRE (D)	TASA DE EJECUCIÓN UES (C/A*100) (E)
AMAZONAS	725	REGION AMAZONAS - SALUD AMAZONAS	475.358,00	2.947.796,53	3.217.842,42	205.512,11	94,0%
	955	REGION AMAZONAS - SALUD BAGUA	41.386,00	5.669.393,35	5.682.480,31	28.299,04	99,5%
	998	REGION AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	57.640,00	790.463,80	807.994,04	40.129,76	95,3%
	1101	REGION BAGUA - HOSPITAL DE APOYO BAGUA	6.662,00	475.104,60	457.873,17	24.093,43	95,0%
TOTAL AMAZONAS			581.046,00	9.882.758,28	10.155.786,54	298.034,34	97,2%
ANCASH	740	REGION ANCASH - SALUD RECUNAY CARHUAZ	153.119,00	2.023.718,53	1.628.958,06	547.879,57	74,8%
	741	REGION ANCASH - SALUD HUARAZ	157.891,00	1.489.236,68	1.532.080,48	115.047,20	93,0%
	742	REGION ANCASH - SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON	324.120,00	2.754.830,23	2.623.994,65	454.755,58	86,2%
	743	REGION ANCASH - SALUD LA CALETA	41.881,00	2.409.358,74	1.982.543,55	468.694,19	80,9%
	744	REGION ANCASH - SALUD CARAZ	123.259,00	1.905.501,00	1.518.988,53	509.771,47	74,9%
	745	REGION ANCASH - SALUD POMABAMBA	18.516,00	1.597.682,19	1.336.836,24	277.359,95	82,8%
	746	REGION ANCASH - SALUD HUARI	162.523,00	1.220.808,94	1.305.183,18	78.146,76	94,4%
TOTAL ANCASH			878.309,00	9.400.932,41	11.529.688,69	2.457.654,72	93,0%
APURIMAC	755	REGION APURIMAC - SALUD APURIMAC	105.338,00	8.972.598,27	8.739.892,23	339.244,04	96,3%
	756	REGION APURIMAC - SALUD CHANKA	470.987,00	4.010.135,82	4.223.833,12	257.289,70	94,3%
	1037	REGION APURIMAC - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VE	203.526,00	1.824.573,77	1.885.900,61	142.199,16	93,0%
	1038	REGION APURIMAC - HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAY	81.460,00	1.921.248,63	1.956.215,48	46.493,35	97,7%
TOTAL APURIMAC			861.311,00	6.728.556,49	6.805.941,44	785.226,25	96,6%
AREQUIPA	765	REGION AREQUIPA - SALUD AREQUIPA	2.131.729,96	821.524,02	2.334.017,53	619.236,45	79,0%
	766	REGION AREQUIPA - HOSPITAL GOYONECHE	242.844,00	2.060.657,75	2.071.778,44	231.523,31	89,9%
	767	REGION AREQUIPA - HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGAD	504.587,00	4.760.510,64	5.014.661,84	250.435,80	95,2%
	768	REGION AREQUIPA - SALUD CAMANA	270.440,00	897.886,88	789.752,68	378.674,20	87,6%
	769	REGION AREQUIPA - SALUD APLAO	19.540,53	1.408.276,90	1.153.222,45	272.596,98	80,9%
	1222	REGION AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	9.634,25	6.266.430,29	4.876.541,70	1.399.522,84	77,7%
TOTAL AREQUIPA			3.179.165,74	19.215.886,48	19.245.974,54	3.457.559,50	93,7%
AYACUCHO	774	REGION AYACUCHO - SALUD AYACUCHO	1.113.363,00	10.271.691,34	9.716.705,93	1.688.348,41	86,3%
	1024	REGION AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA	216.848,00	1.885.134,78	1.628.806,53	473.177,23	77,5%
	1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	608.043,00	1.213.022,53	1.538.919,61	282.145,92	84,5%
	1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	64.593,00	2.246.400,45	2.022.618,66	288.374,79	87,5%
	1046	REGION AYACUCHO - SALUD SARA SARA	53.674,00	820.246,08	774.060,80	99.759,28	88,6%
	1321	REGION AYACUCHO - RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	521.323,47	1.078.854,03	1.301.015,89	289.161,61	81,3%
TOTAL AYACUCHO			2.577.748,47	17.615.349,19	16.882.127,42	3.110.967,24	84,5%
CAJAMARCA	785	REGION CAJAMARCA - SALUD CAJAMARCA	52.197,00	12.662.875,50	8.934.149,41	3.780.923,09	70,3%
	786	REGION CAJAMARCA - SALUD CHOTA	1.455.596,00	4.960.284,14	6.283.063,35	132.816,79	97,9%
	787	REGION CAJAMARCA - SALUD CINTERVO	1.084.375,17	4.041.297,83	4.926.413,64	199.250,36	96,1%
	788	REGION CAJAMARCA - SALUD JAEN	2.177.321,50	5.171.762,72	7.258.814,47	90.269,75	98,8%
	999	REGION CAJAMARCA - HOSPITAL CAJAMARCA	18.560,18	1.365.971,37	1.162.535,25	221.996,30	84,0%
	1047	REGION CAJAMARCA - HOSPITAL GENERAL DE JAEN	5.603,00	656.026,97	651.061,11	10.568,66	98,4%
TOTAL CAJAMARCA			4.199.582,85	28.658.216,96	29.215.037,23	4.436.534,16	88,0%
CALLAO	1316	REGION CALLAO - DIRECCION DE SALUD I CALLAO	2.759.683,00	3.106.654,33	4.568.505,97	1.298.831,36	77,8%
	1317	REGION CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	856.257,00	7.636.389,28	7.800.090,21	492.556,07	94,1%
	1318	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSÉ	54.155,00	202.178,02	87.250,80	169.080,22	34,0%
TOTAL CALLAO			3.670.095,00	10.945.221,63	12.455.846,98	1.960.467,65	86,4%
CERRO DE PASCO	889	REGION PASCO - SALUD PASCO	1.135.840,34	1.190.842,82	1.288.223,94	1.038.459,22	86,4%
	890	REGION PASCO - SALUD AIS HOSPITAL DANIEL A. CARRIO	42.779,48	694.045,56	685.179,50	71.645,54	96,3%
	891	REGION PASCO - SALUD AIS UTE OXAPAMPA	505.876,21	2.019.994,21	1.563.026,19	982.844,23	61,9%
TOTAL CERRO DE PASCO			1.684.495,03	3.904.982,59	3.536.429,63	2.072.949,99	82,3%
CUSCO	798	REGION CUSCO - SALUD CUSCO	426.141,00	7.120.555,49	7.399.222,32	147.474,17	98,0%
	1129	REGION CUSCO - SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR	33.724,00	3.165.351,30	2.355.056,79	844.018,51	73,6%
	1130	REGION CUSCO - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUS	80.407,00	3.903.693,23	3.824.292,67	159.797,56	96,0%
	1169	REGION CUSCO - HOSPITAL AJTICHIO LORENA	67.418,00	3.999.331,58	3.885.570,23	181.179,35	96,5%
	1170	REGION CUSCO - SALUD LA CONVENCION CUSCO	31.440,00	3.186.114,55	2.650.188,28	567.366,27	82,4%
	1322	REGION CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	952.924,36	3.528.146,68	3.910.237,58	570.833,46	87,3%
TOTAL CUSCO			1.687.054,36	24.903.192,69	24.024.667,07	2.470.659,92	90,7%
HUANCAVELICA	799	REGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL	89.854,00	7.394.659,23	7.170.022,80	312.989,43	96,8%
	1000	REGION HUANCAVELICA - HOSP. DEP. DE HUANCAVELICA	172.700,00	921.292,92	1.072.889,79	21.303,13	98,1%
TOTAL HUANCAVELICA			262.554,00	8.315.951,15	8.242.912,59	334.292,56	98,1%
HUANUCO	810	REGION HUANUCO - SALUD HUANUCO	1.787.773,00	5.771.652,62	10.298.893,79	2.789.466,17	136,8%
	811	REGION HUANUCO - SALUD AIS UTE TINGO MARIA	184.199,00	958.463,04	1.033.064,68	89.597,36	92,0%
	812	REGION HUANUCO - HOSPITAL DE HUANUCO HERMILO VALD	134.269,00	1.465.037,51	1.454.905,43	144.401,08	91,0%
	1110	REGION HUANUCO - SALUD LEONCIO PRADO	1.153.589,00	5.995.890,29	5.574.099,96	1.575.379,33	78,0%
	1247	REGION HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO	2.254.411,00	12.110.205,98	10.777.552,33	3.587.124,85	76,0%
TOTAL HUANUCO			6.454.241,00	26.301.309,44	28.138.616,15	7.127.074,26	91,7%
ICA	1014	REGION ICA - SALUD CHINCHA - PISCO	64.731,00	1.157.609,21	995.840,20	225.500,01	81,6%
	1015	REGION ICA - SALUD PALPA - NAZCA	410,00	679.293,32	499.848,54	179.854,78	73,5%
	1052	REGION ICA - HOSPITAL REGIONAL DE ICA	432.327,00	538.332,43	886.891,12	83.786,31	91,4%
	1195	REGION ICA - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PISCO	133.091,00	650.308,44	566.084,81	217.334,63	72,3%
	1196	REGION ICA - HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO	39.437,00	412.456,18	417.704,21	34.186,97	92,4%
	1223	REGION ICA - RED DE SALUD ICA	25.284,00	929.882,32	594.625,35	360.540,97	62,3%
TOTAL ICA			1.265.282,00	4.467.881,90	3.961.974,23	1.011.187,67	70,3%



TRANSFERENCIA SIS Y EJECUCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS POR UNIDADES EJECUTORAS
AÑO 2009
(EN NUEVOS SOLES)

REGION	DNTE	NOMBRE DE UNIDAD EJECUTORA	SALDO DE BALANCE INCORPORACIÓN TRANSFERENCIAS SIS 2009 (A)	TRANSFERENCIA SIS ADICIONALES 2009 (B)	EJECUCIÓN UFE (BASE DEVENGADO) (C)	SALDO DISPONIBLE (A+B-C)	TASA DE EJECUCIÓN UFE (C/A+B)
JUNIN	824	REGION JUNIN - SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	32,00	1.670.120,11	1.464.536,16	205.615,95	87,7%
	825	REGION JUNIN - SALUD EL CARMEN	128.314,00	688.101,69	763.335,94	53.079,75	93,6%
	826	REGION JUNIN - SALUD JAUJA	155.027,00	1.277.838,91	1.137.586,62	295.079,29	79,4%
	827	REGION JUNIN - SALUD Tarma	133.130,00	1.202.301,44	1.058.339,81	277.082,63	79,3%
	828	REGION JUNIN - SALUD CHANCHAMAYO	219.603,00	2.997.999,22	2.610.739,08	608.864,14	81,1%
	829	REGION JUNIN - SALUD SATIPO	125.443,00	3.172.681,44	2.501.867,07	796.437,37	76,9%
	830	REGION JUNIN - SALUD JUNIN JUNIN	78.362,00	364.493,18	371.500,85	71.354,33	83,9%
	1224	REGION JUNIN - RED DE SALUD DE VALLE DEL MANTARO	855.089,00	2.985.310,15	2.915.416,62	924.982,53	76,9%
TOTAL JUNIN			1.636.000,00	14.368.826,14	12.623.320,16	1.745.685,84	79,3%
LA LIBERTAD	845	REGION LA LIBERTAD - SALUD LA LIBERTAD	4.096.941,00	1.283.736,42	4.709.809,81	670.867,61	87,6%
	846	REGION LA LIBERTAD - INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMO	50,00	17.288,86	17.484,55	-147,69	100,9%
	847	REGION LA LIBERTAD - SALUD NORTE ASCOPE	1.484,00	3.760.371,03	3.667.899,81	93.955,22	97,6%
	848	REGION LA LIBERTAD - SALUD TRUJILLO SUR OESTE	381.339,00	4.314.351,25	4.412.118,00	263.572,25	94,4%
	849	REGION LA LIBERTAD - SALUD CHEPEN	52,00	855.922,70	748.563,91	107.410,79	87,6%
	850	REGION LA LIBERTAD - SALUD PACASMAYO	34.487,00	938.807,94	876.336,84	94.958,10	90,2%
	851	REGION LA LIBERTAD - SALUD SANCHEZ CARRION	681.088,00	3.186.980,14	3.178.885,84	669.212,30	82,6%
	852	REGION LA LIBERTAD - SALUD SANTIAGO DE CHUCO	9,00	859.228,26	749.982,10	109.256,16	87,3%
	853	REGION LA LIBERTAD - SALUD OTUZCO	5.102,00	3.377.904,03	2.840.160,75	542.845,28	84,0%
	854	REGION LA LIBERTAD - SALUD TRUJILLO ESTE	6.627,00	6.749.751,15	6.005.848,28	750.529,87	88,9%
TOTAL LA LIBERTAD			6.167.189,00	22.342.340,78	22.207.038,68	1.362.458,88	89,2%
LAMBAYEQUE	860	REGION LAMBAYEQUE - SALUD LAMBAYEQUE	69.505,00	10.893.582,81	10.805.929,36	157.168,43	98,6%
	1001	REGION LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS	8.934,00	4.385.365,41	4.304.639,09	88.660,32	98,0%
	1002	REGION LAMBAYEQUE - HOSPITAL BELEN - LAMBAYEQUE	23.886,00	664.321,14	684.987,57	3.219,57	99,6%
TOTAL LAMBAYEQUE			102.325,00	15.943.269,36	15.795.556,04	150.048,22	99,1%
LIMA	123	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA	447.762,00	353.544,62	642.273,28	159.033,34	80,2%
	124	INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA	85.414,00	158.028,28	215.453,00	25.990,28	89,2%
	125	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	2.753.614,00	9.837.255,71	11.438.564,29	1.154.305,42	90,8%
	127	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	3.421.917,00	5.926.714,96	8.794.826,71	553.803,25	94,1%
	131	DIRECCION DE SALUD IV LIMA ESTE	1.151.879,00	2.943.267,02	3.409.871,52	685.174,50	83,3%
	132	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UANUE	1.526.930,00	9.256.416,20	9.667.271,19	1.116.077,01	89,6%
	136	HOSPITAL SERGIO BERNALES	2.998.952,00	4.284.089,04	6.861.444,21	421.606,83	94,2%
	137	HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	1.185.920,00	12.770.189,63	13.078.031,81	688.077,82	93,6%
	141	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	1.981.120,00	7.257.284,84	7.937.427,24	1.300.957,60	86,9%
	142	DISA LIMA V	2.851.310,00	12.235,60	4.218.626,29	-1.353.080,69	147,3%
	143	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	266.034,00	2.038.524,72	2.171.405,88	133.152,84	94,2%
	144	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	951.702,00	6.791.350,23	7.031.157,60	721.894,63	90,7%
	145	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	738.700,00	2.438.275,03	2.925.832,95	251.142,08	92,1%
	146	HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA	195.944,00	475.735,02	643.740,04	27.938,98	96,8%
	147	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	286.135,00	568.753,48	807.558,71	47.329,77	94,6%
	149	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLO	1.054.316,00	3.877.099,83	4.721.073,97	210.341,86	96,7%
	522	HOSPITAL PUENTE PIEDRA Y SERVICIOS BASICOS DE SALU	223.892,00	1.947.820,31	1.896.295,05	275.417,26	87,3%
	1138	HOSPITAL DE APOYO CHOSICA	92.964,00	448.846,10	372.151,78	170.458,32	68,6%
	1151	RED SAN JUAN DE LURIGANCHO	4.974,00	1.805.654,07	1.251.420,87	559.207,20	69,1%
	1152	RED DE SALUD RIMAC-SAN MARTIN DE PORRES-LOS OLIVOS	453.978,00	2.072.640,29	1.703.547,74	823.070,55	67,4%
	1153	RED DE SALUD TUPAC AMARU	277.156,00	2.356.898,56	1.491.650,99	1.142.403,57	66,6%
	1154	RED DE SERV. DE SALUD BARRANCO-CHORRILLOS-SURCO	4.436,00	1.209.073,88	871.195,55	342.314,33	71,8%
	1155	RED DE SERV. DE SALUD SAN JUAN DE MIRAFLORES - VILLA MARIA	91.926,00	2.127.341,97	1.584.225,27	635.042,70	71,4%
	1156	RED DE SERV. DE SALUD VILLA EL SALVADOR-LURIN-PACHACAMAC	1.930.518,00	2.520.806,16	3.420.136,36	1.031.187,80	76,8%
	1216	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	46.843,00	1.386.353,56	1.303.051,30	130.145,26	90,9%
	1217	HOSPITAL DE BAJA COMPLEJIDAD VITARTE	83.019,00	511.308,10	506.798,35	87.528,75	86,3%
	1235	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	3.449.780,87	8.325.332,66	9.144.679,54	2.630.443,99	77,7%
	1264	RED DE SALUD LIMA CIUDAD	674.944,00	1.661.249,84	786.944,15	1.549.249,49	33,7%
	1285	REGION LIMA - DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE	1.345.964,00	677.334,22	2.875.026,78	-651.728,56	129,3%
	1286	REGION LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA- OYÓN Y SERVICIOS BA	194.027,00	2.399.634,39	2.004.529,69	589.131,70	77,3%
	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYES	167.058,00	1.359.787,56	952.283,79	574.561,77	62,4%
	1288	REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLA	509.385,00	889.105,33	963.020,68	435.469,65	60,5%
	1289	REGION LIMA - HOSPITAL BARRANCA-CAJATAMBO Y SERVICIOS BA	362.485,00	1.783.354,81	1.337.859,94	807.979,87	62,3%
	1290	REGION LIMA - HOSPITAL CHANCAY SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD	101.598,00	951.557,73	860.890,33	192.265,40	81,7%
	1291	REGION LIMA - SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CHILCA-MALA	138.424,00	474.035,48	488.296,99	124.162,49	79,7%
	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD	242.528,00	1.168.551,79	1.245.293,06	163.786,73	80,4%
TOTAL LIMA			32.318.866,87	109.262.243,82	119.619.568,90	17.956.843,78	89,9%
LORETO	870	REGION LORETO - SALUD LORETO Y PERIFERICOS	1.256.647,10	15.997.363,70	16.012.318,00	1.241.692,80	92,8%
	871	REGION LORETO - SALUD YURIMAGUAS	141.057,87	8.144.932,99	8.309.094,11	-23.103,45	100,3%
	872	REGION LORETO - SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS	109.029,69	2.945.287,94	2.942.080,60	112.236,83	96,3%
	874	REGION LORETO - SALUD HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	101.970,93	4.384.881,34	4.350.923,30	135.928,97	97,0%
TOTAL LORETO			1.608.705,59	31.472.465,97	31.614.416,21	1.496.765,16	96,0%
MADRE DE DIOS	879	REGION MADRE DE DIOS - SALUD MADRE DE DIOS	217.565,00	831.635,04	713.599,82	135.600,22	84,0%
	1003	REGION MADRE DE DIOS - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAME	34.689,91	504.703,40	471.280,01	68.133,30	87,4%
TOTAL MADRE DE DIOS			252.254,91	1.336.338,44	1.184.879,83	203.793,52	86,3%
MOQUEGUA	884	REGION MOQUEGUA - SALUD MOQUEGUA	18.366,50	908.624,93	871.836,53	55.154,90	94,1%
	1172	REGION MOQUEGUA SALUD ILO	54.921,41	521.929,14	526.813,42	50.237,13	91,3%
TOTAL MOQUEGUA			73.287,91	1.430.554,07	1.398.649,95	106.492,03	93,0%



TRANSFERENCIA SIS Y EJECUCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS POR UNIDADES EJECUTORAS
AÑO 2009
(EN NUEVOS SOLES)

REGION	UNTE	NOMBRE DE UNIDAD EJECUTORA	SALDO DE BALANCE INCORPORADO A TRANSFERENCIAS SIS 2009 (A)	TRANSFERENCIA SIS A DICIEMBRE 2009 (B)	EJECUCIÓN UE (FASE DEVENGADO) (C)	SALDO DISPONIBLE (A-B+C)	TASA DE EJECUCIÓN UE C/(A+B)
PIURA	899	REGION PIURA - SALUD PIURA	172.784,00	8.661.860,22	8.729.809,83	104.864,39	98,8%
	900	REGION PIURA - SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA	13.039,00	4.876.036,88	4.281.388,11	407.687,77	91,3%
	901	REGION PIURA - HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	17.387,00	1.376.525,32	1.464.290,00	-70.397,68	105,1%
	1026	REGION PIURA - SALUD MORROPON- CHULUCANAS	1.075,00	2.710.503,70	2.695.366,36	16.212,34	99,4%
	1116	REGION PIURA - HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	5,00	613.119,85	613.055,78	69,07	100,0%
	1117	REGION PIURA - HOSPITAL APOYO I NUESTRA SRA. DE LA	26.371,00	1.098.501,29	1.093.128,22	29.744,07	97,4%
	1306	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA	0,00	579.833,00	553.147,95	26.685,05	95,4%
TOTA PIURA			230.641,00	19.774.410,25	19.430.889,25	514.865,01	97,4%
PUNO	914	REGION PUNO - SALUD PUNO - LAMPA	1.316.681,00	3.069.672,83	3.939.084,98	447.268,65	89,8%
	915	REGION PUNO - SALUD MELGAR	82.378,00	939.547,65	895.831,96	126.093,69	87,7%
	916	REGION PUNO - SALUD AZANGARO	80.670,00	722.287,00	758.679,04	54.277,98	93,3%
	917	REGION PUNO - SALUD SAN ROMAN	213.116,00	1.733.673,74	1.730.429,84	216.359,90	88,9%
	918	REGION PUNO - SALUD HUANCANE	70.328,00	793.187,09	693.201,79	170.293,30	80,3%
	919	REGION PUNO - SALUD PUNO	282.102,00	1.489.943,39	1.354.306,67	417.738,72	76,4%
	920	REGION PUNO - SALUD CHUCUITO	88.180,00	618.211,82	549.377,01	155.014,81	78,0%
	967	REGION PUNO - SALUD YUNGUYO	87.058,00	293.038,24	293.380,42	66.735,82	81,6%
	968	REGION PUNO - SALUD COLLAO	95.854,00	405.859,34	281.153,41	220.559,93	66,0%
	1006	REGION PUNO - SALUD MACUSANI	62.578,00	563.215,21	559.068,13	66.695,08	89,3%
	1007	REGION PUNO - SALUD SANDIA	87.808,00	616.301,81	558.215,74	125.894,07	81,6%
TOTA PUNO			2.446.961,00	11.243.918,12	11.612.938,99	2.046.932,16	84,9%
SAN MARTIN	930	REGION SAN MARTIN - SALUD SAN MARTIN	103.558,00	5.082.774,88	5.438.929,32	-252.596,44	104,9%
	1058	REGION SAN MARTIN - SALUD ALTO MAYO	0,00	5.512.240,65	5.503.237,29	9.003,36	99,8%
	1059	REGION SAN MARTIN - SALUD HUALLAGA CENTRAL	29.556,00	2.249.136,70	2.275.315,29	3.377,41	99,9%
	1060	REGION SAN MARTIN - SALUD ALTO HUALLAGA	13.597,00	945.188,19	569.725,49	389.059,70	69,4%
TOTA SAN MARTIN			146.711,00	13.789.200,42	13.787.207,39	146.864,03	99,9%
TACNA	935	REGION TACNA - SALUD TACNA	1,00	2.286.601,46	2.266.579,85	22,61	100,0%
	970	REGION TACNA - HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE	32.922,00	1.381.083,91	1.165.924,73	248.081,18	82,6%
TOTA TACNA			32.923,00	3.667.685,37	3.432.504,58	248.103,79	93,3%
TUMBES	940	REGION TUMBES - SALUD TUMBES	178.721,00	1.609.696,94	1.743.593,60	45.024,34	97,5%
	941	REGION TUMBES - HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES	37.981,00	1.138.693,97	1.136.160,40	39.514,57	96,7%
TOTA TUMBES			216.702,00	2.748.390,91	2.879.754,00	133.651,51	97,2%
UCAYALI	950	REGION UCAYALI - SALUD UCAYALI	834.071,35	4.357.831,49	5.161.403,48	30.499,36	98,4%
	951	REGION UCAYALI - HOSPITAL DE APOYO DE PUCALLPA	108.950,00	1.569.907,86	1.639.680,93	39.176,93	97,7%
	952	REGION UCAYALI - HOSPITAL DE APOYO YARINACOCOA	73.320,00	1.287.161,19	1.302.561,08	57.920,11	96,7%
	1175	REGION UCAYALI - DIRECCION DE RED DE SALUD N° 3 ATALAYA	13.804,00	615.263,99	609.674,58	19.393,41	96,9%
TOTA UCAYALI			1.030.145,35	7.530.164,53	8.073.320,07	146.995,19	98,1%
TOTA General			7.144.523,68	456.274.619,81	462.194.747,10	54.526.349,08	89,2%

El Saldo de Balance (monto de recursos SIS que al 31 Dic 09, no han sido comprometido por las UEs), fue proporcionado por cada ODSIS.

Las Transferencias SIS corresponden por toda fuente de financiamiento al mes de Diciembre del 2009.

La Ejecución corresponde a fase de Devengado (afectación definitiva de una asignación presupuestal), actualizado al 16/03/2010 Data remitida por el MEF y procesada por el SIS.

Fuente: MEF, GFSIS

Elaboración: Gerencia de Financiamiento - SIS

Nota.- En el caso de Ayacucho en el mes de Enero por Captado-Beiga se le transfirió a la UE. 774 el monto de S/. 2'859,000.00, monto que figura en sus transferencias.

En el caso de la Región Cajamarca en el mes de Enero por Captado-Beiga se le transfirió a la UE. 765 S/. 4'364,601.99 de los cuales se transfirieron los siguientes montos a UE. 766 S/. 1'190,050.00 - UE.

767 S/. 701,937.50 y UE. 768 S/. 845,694.50, los m

